

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

LA FIGURA DEL FEMICIDIO EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA Y SUS  
CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES



SILVIA JEANETH POLANCO LÓPEZ

GUATEMALA, AGOSTO DE 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

LA FIGURA DEL FEMICIDIO EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA Y SUS  
CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva  
de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

SILVIA JEANETH POLANCO LÓPEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, agosto de 2013

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO: Lic. Avidán Ortiz Orellana  
VOCAL I: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz  
VOCAL IV: Br. Víctor Andrés Marroquín Mijangos  
VOCAL V: Br. Rocael López González  
SECRETARIA: Licda. Rosario Gil Pérez

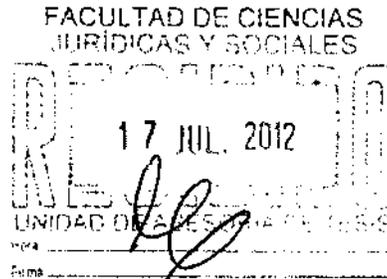
**RAZÓN:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 de Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

Lic. Marvin Estuardo Arístides



Guatemala, 23 de Mayo 2012

Lic. Carlos Castro Monroy  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho.



Licenciado Castro Monroy:

De la manera más atenta me dirijo a usted, en cumplimiento de la providencia de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil once, en la que se me nombró Asesor de Tesis de la estudiante: **SILVIA JEANETH POLANCO LÓPEZ**, quien realizó el trabajo de tesis intitulado **"LA FIGURA DEL FEMICIDIO EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES"**.

Después de revisar el trabajo ya indicado, se llega a la conclusión que el tema abordado, por sí es importante y que el estudiante se preocupó por trabajarlo de la mejor manera, para informarnos desde el punto de vista sociológico, legal y doctrinario en el fenómeno sobre la figura del femicidio en la sociedad guatemalteca y sus consecuencias en las relaciones familiares y sociales, haciéndole las observaciones que creí pertinentes, las cuales fueron bien aceptadas y cumplidas por la estudiante.

Desarrollando dentro de su contenido definiciones, características, diferencias, fundamentación legal, analizando aspectos generales de la confusión y desconocimiento correspondiente a la figura del femicidio en la sociedad guatemalteca y sus efectos en las relaciones familiares y sociales, utilizando el método científico, prácticas que puedan ser ratificadas por la comunidad estudiantil en la rama del derecho penal como válidas a la hora de proceder con el fin de aplicarlas y confirmar sus teorías.

Lic. Marvin Estuardo Arístides



Las teorías científicas, destinadas a explicar de alguna manera los fenómenos que se producen en la figura del femicidio en la sociedad guatemalteca y sus efectos en las relaciones familiares y sociales, fueron las apropiadas ya que certifican su validez. Dentro de las técnicas de investigación utilizadas fueron documental, bibliográfico, y van acorde con el objeto de comprobar los lineamientos expuestos en la hipótesis planteada en el plan de investigación.

Contempla dentro de sus conclusiones los aspectos más relevantes que pudieron conocerse durante la investigación y congruentemente exponer las recomendaciones que se lograron identificar como deficiencias en el manejo de la figura del femicidio en la sociedad guatemalteca y sus efectos en las relaciones familiares y sociales, arribando a conclusiones y recomendaciones importantes y dignas de ser aplicadas en nuestro país, el manejo de la metodología fue adecuada, con una redacción clara y práctica para la fácil comprensión del lector, en su elaboración se utilizó bibliografía nacional e internacional, sobre aspectos de la figura del femicidio en la sociedad guatemalteca y sus efectos en las relaciones familiares y sociales, en el ámbito legal guatemalteco.

En definitiva el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos que se deben cumplir de conformidad con la normativa respectiva, exigidos por la reglamentación universitaria vigente, en esencial lo establecido en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

El Trabajo de Tesis en cuestión, reúne los requisitos legales prescritos, y resulta procedente aprobar su contenido razón por la cual doy mi **DICTAMEN EN SENTIDO FAVORABLE** a efecto de que el mismo pueda continuar con el trámite correspondiente para su posterior evaluación por el revisor, y luego por el tribunal examinador en el examen público de tesis, previo a optar el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente,

LIC. MARVIN ESTUARDO ARISTIDES  
ABOGADO Y NOTARIO

Colegiado 4,682



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria  
Guatemala, Guatemala

**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**  
Guatemala, diez de agosto del año dos mil doce.

Atentamente, pase a el LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO ALFREDO CABRERA MARTÍNEZ, para que proceda a revisar el trabajo de tesis de la estudiante SILVIA JEANETH POLANCO LÓPEZ, intitulado: "LA FIGURA DEL FEMICIDIO EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título del trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual establece: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

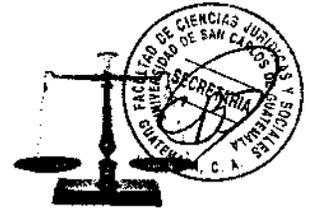
  
DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA  
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

cc.Unidad de Tesis  
BAMO/iyf.





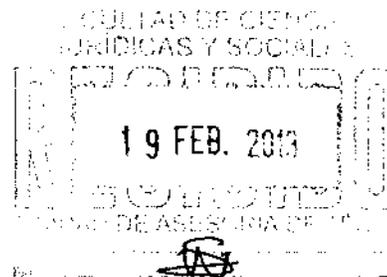
**BUFETE PROFESIONAL  
JOSE GILLERMO ALFREDO CABRERA MARTINEZ  
ABOGADO Y NOTARIO**



Guatemala, 04 de febrero de 2013

Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho.

Licenciado Mejía Orellana:



Atentamente me dirijo a usted, y en cumplimiento de la providencia de fecha diez de agosto del año dos mil doce; en la cual se me nombró como Revisor de Tesis de la estudiante SILVIA JEANETH POLANCO LÓPEZ, quien desarrolló el trabajo de tesis titulado "LA FIGURA DEL FEMICIDIO EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES".

Llevando a cabo mi labor de Revisor, llego a la conclusión que el tema abordado es muy importante tomando en consideración la realidad de la sociedad guatemalteca. Este hecho se refleja en la suma preocupación del estudiante por trabajarlo de la forma más apropiada; enfocando muy pertinentemente el femicidio y a la vez, su importancia en la familia guatemalteca con el fin de preservar el buen desarrollo de la sociedad en Guatemala. A la estudiante le hice las observaciones que creí adecuadas y aplicables a su trabajo de tesis, observaciones que fueron bien aceptadas y cumplidas por ésta.

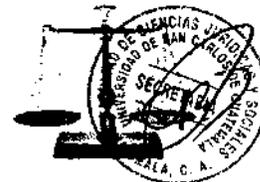
Dentro del contenido propio, la estudiante desarrolló adecuadamente diversas definiciones, características, diferencias, fundamentación legal, aspectos sociológicos. Analizó aspectos generales de la confusión y desconocimiento que tiene la población común sobre la figura del femicidio, y por ende sus consecuencias en las relaciones familiares. Utilizó el método científico, llegando a conclusiones prácticas que puedan ser ratificadas por la comunidad estudiantil en la rama del derecho Penal como válidas a la hora de proceder con el fin de aplicarlas y confirmar sus teorías.

Las teorías científicas que la estudiante destinó para explicar de alguna manera los fenómenos que se producen en la figura del femicidio, según mi revisión, son las apropiadas ya que certifican su validez. Las técnicas de investigación utilizadas fueron documentales, bibliográficas, y éstas van acorde con el objeto de comprobar los lineamientos expuestos en la hipótesis planteada en el plan de investigación.

Dentro de sus conclusiones contempla los aspectos más relevantes que pudieron darse a conocer durante la investigación, y congruentemente exponer las recomendaciones que se lograron identificar, tales como la deficiencia en el manejo de la figura del femicidio por parte del Estado.



**BUFETE PROFESIONAL  
JOSE GILLERMO ALFREDO CABRERA MARTINEZ  
ABOGADO Y NOTARIO**



Arriba por lo tanto a conclusiones y recomendaciones importantes y dignas de ser tomadas en cuenta y aplicadas en nuestro país. El manejo de la metodología fue adecuado, con una redacción clara y práctica para la fácil comprensión del lector. En su elaboración se utilizó bibliografía nacional e internacional sobre el tema, abarcando prácticamente todos los ámbitos planteados en los diversos capítulos.

En definitiva, el contenido del trabajo de tesis revisado, se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos que se deben cumplir de conformidad con la normativa respectiva y exigidos por la reglamentación universitaria vigente, esencialmente lo establecido en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

En mi calidad de Revisor del Trabajo de Tesis de la estudiante SILVIA JEANETH POLANCO LÓPEZ, afirmo que el Trabajo de Tesis en cuestión y titulado "LA FIGURA DEL FEMICIDIO EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES", reúne los requisitos legales prescritos, y resulta procedente aprobar su contenido. Razón por la cual doy mi **DICTAMEN EN SENTIDO FAVORABLE**, a efecto de que el mismo pueda continuar con el trámite correspondiente, previo a optar por el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente,

**Dr. José Guillermo Alfredo Cabrera Martínez.**  
Colegiado 4481



# USAC

**TRICENTENARIA**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7 Ciudad Universitaria  
Guatemala, Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 08 de julio de 2013.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante SILVIA JEANETH POLANCO LÓPEZ, titulado LA FIGURA DEL FEMICIDIO EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CMCM/iyf.

Lic. Aída Ortiz Dellana  
DECANO





## DEDICATORIA

- A DIOS: Que es mi Padre amoroso y Jesucristo, quien me ha cuidado, bendecido y protegido en todo tiempo. Sin su presencia no hubiera logrado nada.
- A MI MADRE: Con mucho cariño.
- A MI HIJA: Celeste, fuente de inspiración en mi vida para seguir adelante y cada día ser mejor. Gracias por siempre apoyarme.
- A MI ESPOSO: Mi apreciable compañero de vida.
- A LA UNIVERSIDAD: La gloriosa y tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, que es para mí como un segundo hogar y en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- A MIS AMIGOS: hermanos en la fe.



## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Introducción .....	i

### CAPÍTULO I

<b>1. La familia .....</b>	<b>1</b>
1.1 La familia desde el punto sociológico.....	1
1.2 La familia desde el punto de vista legal .....	3
1.3 Definición de géneros dentro de la familia .....	6
1.4 Roles diferenciativos entre hombre y mujer dentro de la familia.....	9
1.5 Clasificación de las familias desde el punto de vista sociológico .....	19
1.5.1 En base a su estructura .....	19
1.5.2 En base a su desarrollo .....	19
1.5.3 En base a su integración .....	20
1.5.4 En base a su demografía .....	20
1.5.5 En base a su ocupación .....	20
1.6 Regulación de la conformación de la familia según la Ley .....	23

### CAPÍTULO II

<b>2. El machismo .....</b>	<b>29</b>
2.1 Definición de machismo.....	29
2.2 Origen del machismo .....	31



	<b>Pág.</b>
2.3 Naturaleza sociológica del machismo .....	35
2.4 Clases de machismo .....	35
2.5 Características del machismo .....	41
2.6 Elementos subjetivos del machismo .....	46
2.7 Consecuencias propias del machismo .....	50

### **CAPÍTULO III**

<b>3. El feminismo .....</b>	<b>61</b>
3.1 Definición de feminismo .....	61
3.2 Origen del feminismo .....	64
3.3 Naturaleza sociológica del feminismo .....	72
3.4 Clases de feminismo .....	74
3.5 Principios del movimiento feminista .....	78
3.6 Características del feminismo .....	79
3.7 Diferencias radicales entre el feminismo y el machismo .....	82
3.8 Efectos del feminismo .....	85
3.8.1 Efectos del feminismo en el matrimonio –relación pareja- .....	85
3.8.2 En la familia .....	90
3.8.3 En la sociedad .....	95



## CAPÍTULO IV

	<b>Pág.</b>
<b>4. Análisis de los efectos de la regulación del femicidio sobre la familia .....</b>	<b>97</b>
4.1 Definición de femicidio .....	97
Objetivos de la ley del Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y demás normativas y políticas aplicables .....	105
4.2 Consecuencias sociológicas de la promulgación y aplicación de La ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y demás políticas .....	108
4.3.1 Consecuencias en las relaciones entre géneros .....	112
4.3.2 Consecuencias en las relaciones familiares .....	114
4.3.3 Consecuencias en la sociedad .....	117
 <b>CONCLUSIONES .....</b>	 <b>121</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>123</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>125</b>



## INTRODUCCIÓN

Penalmente, la figura del femicidio es relativamente nueva, pero no lo es para la sociología; ya que a lo largo de la investigación se demostró que es el producto de conductas lesivas que se vienen permitiendo desde hace mucho tiempo en la sociedad.

En la presente investigación se aborda el tema del femicidio desde es el punto de vista sociológico, ya que se están observando una serie de fenómenos derivados del mismo en la sociedad guatemalteca. Fenómenos tales como: La desintegración familiar, así como el alto nivel estadístico de divorcios y demás.

La investigación da como **resultado** que el femicidio tiene sus orígenes en las relaciones familiares y esto se refleja en la sociedad. se determinó la función de roles dentro la misma y los estragos que han causado los movimientos, machista y el feminista.

La **hipótesis** se demostró al comprobar que existe la necesidad de fomentar las buenas relaciones del individuo dentro de la familia y el respeto entre los diferentes géneros, Para prevenir que se sigan heredando conductas que promueven la violencia contra la mujer.



El presente trabajo se estructura de cuatro capítulos. En el **capítulo I**, se aborda el concepto familia desde el punto de vista sociológico, legal a si mismo hace una definición de géneros dentro de la familia, hace una análisis sociológico de la familia así como su clasificación; **capítulo II**, se analiza el machismo y sus diferentes clase, elementos subjetivos y sus consecuencias; en el **capítulo III**, se aborda la corriente nueva que es el feminismo, sus orígenes y naturaleza sociológica, y sus consecuencias en la familia; y en el **capítulo IV**, se analiza los efectos de la regulación del femicidio sobre la familia, sus objetivos, consecuencias sociológicas de la promulgación y aplicación de la ley.

Se utilizaron **métodos y técnicas** de investigación; tales como el de síntesis o de demostración, análisis y el método deductivo así como la técnica de fichas bibliográficas.

El presente trabajo será útil para acercar a los lectores a una mejor comprensión del tema del femicidio y se haga conciencia en la importancia de fortalecer la institución de la familia, con el consecuente beneficio a la sociedad.



## CAPÍTULO I

### **1. La familia.**

La familia es la base de la sociedad, por lo tanto y de acuerdo con este postulado, debe estudiarse desde varios puntos de vista.

#### **1.1. La familia desde el punto sociológico.**

Una de las premisas fundamentales en esta investigación, es que la familia, se desarrolla en la sociedad; y que a la vez, la sociedad encuentra su principio en la familia. Es menester indicar que comienzo con el punto de vista sociológico, ya que no es únicamente la ciencia en la cual desarrollo el tema; sino porque creo firmemente que su influencia y relación con la familia son tan estrechas que no se pueden separar ambas categorías.

De dicha cuenta, primero conceptualizamos la sociología como tal: "Ciencia que trata de las condiciones de existencia y desenvolvimiento de las sociedades humanas..."<sup>1</sup>

Como se nota entonces, la ciencia sociológica al tratar las condiciones y desarrollo de las sociedades, evidentemente va a tratar el tema de la familia en sus diversos estadios hasta llegar a lo que es hoy en la sociedad guatemalteca. A la vez, por enfocar el femicidio dentro de las relaciones de familia, así como sus consecuencias dentro de la sociedad, es entonces indispensable, como lo reitero una vez más apoyarme en la sociología para tener un entendimiento completo del fenómeno investigado.

---

<sup>1</sup> Ossorio Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. Pág. 936



En ese orden de ideas, en este apartado se desarrollará y analizará la conceptualización social de lo que es la familia; es decir, nos acercamos a ella no desde el punto de vista empírico, sino desde un punto de vista científico y en este caso de la ciencia de la sociología. Decimos entonces que "Según la Sociología la familia es un conjunto de personas que se encuentran unidos por lazos parentales. Estos lazos pueden ser de dos tipos: vínculos por afinidad, el matrimonio y de consanguinidad como ser la filiación entre padres e hijos."<sup>2</sup>

Otro autor apunta "Los miembros que componen un hogar; un grupo de personas relacionadas entre sí a través del matrimonio o por consanguinidad y que, típicamente, incluye un padre, una madre y los hijos (denominado la familia nuclear)..."<sup>3</sup>

De las definiciones arriba apuntadas, es fácil determinar los elementos esenciales que conforman el concepto familia, que son:

- Conjunto de Personas
- Lazos, que pueden ser naturales, como el lazo sanguíneo, o por afinidad, en el caso del matrimonio.

Y es en el seno de la familia que precisamente se incuban los diversos rasgos que a la postre derivan en los fenómenos sociales que se observan y que marcan el desarrollo de la nación. Quizá el término que es más importante dentro de este conglomerado de

<sup>2</sup> <http://www.definicionabc.com/social/familia.php> (15 enero 2012)

<sup>3</sup> Oriember Osvaldo. La mujer y la ley: divorcio, familia y Estado. Pág. 22.



personas, sea el de **relación**. La persona humana, es por esencia, un ser social; es decir alguien que no tiene la capacidad natural de vivir sin interrelacionarse con otros individuos de su misma especie. Es por eso, que la familia u hogar, como comúnmente se le puede decir también, se constituye en el medio que de alguna manera condicionará el desarrollo postrer del individuo. Es tal la influencia, no solo genética, sino conductiva, que a la verdad los seres humanos, vienen a ser muchas veces el reflejo de lo que sus propias familias son. Es grande e importante entonces la influencia de la familia en el individuo. Como conclusión en este apartado, puedo indicar que la familia, visto desde el punto de vista sociológico, es un conglomerado social unido por lazos muy fuertes que pueden ser de índole sanguíneos o por afinidad. Que su importancia radica en que moldea más que ninguna otra institución el carácter y cosmovisión de los individuos que conforman la sociedad, y para nuestro caso, la sociedad guatemalteca.

## 1.2. La familia desde el punto de vista legal.

El siguiente aspecto, y por demás también importante dentro de la investigación, es la concepción legal y jurídica de la familia. En algunos aspectos, evidentemente será una concepción similar a la anteriormente citada (sociológica); sin embargo, es quizá un poco más amplia en virtud de la misma naturaleza de la ley y del derecho. Ossorio, apunta lo siguiente: "La familia tiene muy diversas definiciones, porque responden a contenidos jurídicos y a aspectos históricos que no son coincidentes ni en el tiempo ni en el espacio. Belluscio entiende que familia, en un sentido amplio de parentesco, es el conjunto de parientes con los cuales existe algún vínculo jurídico, en el que cada

individuo es el centro de uno de ellos, diferente según la persona a quien se la refiera y que alcanza a los ascendientes y descendientes sin limitación de grado, a los colaterales por consanguinidad hasta el sexto grado y a los afines hasta el cuarto...<sup>4</sup>.

A diferencia de la definición sociológica, aquí se ve matizado el vínculo jurídico como parte esencial para ser familia. Continúa apuntando el mismo texto "... en un sentido más restringido, es el núcleo paterno-filial o agrupación formada por el padre, la madre y los hijos que conviven con ellos o que se encuentran bajo su potestad..."<sup>5</sup>

Es lo que también se le llama en nuestra sociedad *hogar*. Es decir, la base de la cual a su vez va a desprenderse el concepto más amplio de la familia. Ciertamente, la familia en su conjunto y entendiéndola en su definición más amplia tiene una influencia trascendental en el individuo; no obstante creo conveniente apuntar que a la vez, esta influencia va a estar determinada o condicionada a las circunstancias que rodeen a los progenitores.

Lo que quiero decir, es que la familia en *stricto sensu*, es la que va a tener el mayor grado de influencia, pero una influencia marcada por las relaciones de pareja y de individuos en el seno familiar, sobre el individuo, en este caso, el niño. Ciertamente en nuestro cuerpo legal sustantivo civil, no existe una definición propiamente dicha de lo que es la *familia*, pero sí lo hay de las diversas instituciones que la conforman;

---

<sup>4</sup> Ossorio Manuel, Ob. Cit. Pág. 426.

<sup>5</sup> *Ibíd.*



partiendo del concepto matrimonio. De dicha cuenta, el Código Civil vigente en el artículo 78, establece lo siguiente "... El matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí." En este articulado, como es fácil observar, aunque no se enuncia el término **familia**, sus elementos están presentes. Es como ya lo mencionaba anteriormente, en *stricto sensu*, el concepto de familia que más influencia tiene sobre el individuo, es el hogar o matrimonio que lo trae al mundo y que ejerce sobre él diversos tipos de presiones que lo van conformando como individuo. No solamente la normativa guatemalteca al conceptualizar el matrimonio lo matiza con lo que conocemos como la familia; el Código Civil de la República de Nicaragua, en el Artículo 94 subraya lo siguiente "El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen por toda la vida, y tiene por objeto la procreación y el mutuo auxilio."

Por no ser la naturaleza de la presente investigación analizar el matrimonio, sino la familia, basta con las referencias citadas. Lo que realmente quiero exponer es que aunque no exista una definición propiamente legal de lo que es la familia, sí la vemos definida a través de los elementos que la conforman, partiendo desde luego del matrimonio. No obstante también es menester aclarar que aunque no exista el matrimonio (como lo establece la ley), no implica que no exista la familia. Es común en nuestros días observar núcleos familiares que aunque no tengan los lazos del matrimonio, su funcionamiento es como el de un matrimonio. Y no me refiero a la



unión de hecho declarada legalmente (cuyos efectos son similares al matrimonio); sino a las uniones libres que se ven actualmente en la sociedad.

Pero como reitero, la *familia* es tan importante para el desarrollo social y por ende con una influencia enorme en el individuo, que nuestra Constitución Política desde su Artículo uno, se refiere a la familia de la siguiente manera "... El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común." Es este articulado el que se constituye como básico en nuestra investigación sobre el femicidio. La familia merece protección, el Estado se organiza para preservar su desarrollo y la sociedad debe sustentarse precisamente en una familia sana.

No obstante, y a pesar que el ordenamiento jurídico la privilegia desde su carta magna, también es en la familia que se incuban una serie de elementos que la distorsionan, y es también precisamente por la falta de observancia de los principios jurídicos y sociales que veremos un poco más adelante que aparecen figuras tales como el femicidio que tanto daño han hecho a la nación.

### **1.3. Definición de géneros dentro de la familia.**

Me refiero a géneros dentro de la familia, como las diversas sexualidades de cada uno de sus integrantes o miembros dentro de ésta. Pero la definición de estos géneros a la vez, es el resultado de un desarrollo histórico. Al respecto Patricia Herrera "En el



desarrollo histórico de la humanidad se han ido transmitiendo valores a través de la cultura, la religión, las costumbres, etc., relacionadas con el papel y rol que deben asumir los diferentes sexos en la sociedad. Por lo general la mujer se destinaba a la procreación, el cuidado de los hijos y del hogar, mientras que del hombre se esperaba que fuera capaz de garantizar la satisfacción de las necesidades de su familia y su subsistencia. La mujer, por tanto, era relegada al ámbito doméstico, y el hombre era el que mantenía un vínculo con el exterior del sistema familiar.”<sup>6</sup> En este apartado, lo que quiero enfatizar es el carácter heterosexual de la pareja y cómo ésta heterosexualidad influye en los roles o funciones que llevan a cabo cada uno de los integrantes de la familia.

En la cita apuntada, la autora deja en claro cómo los valores, tradiciones y demás elementos van condicionando la conducta y a la postre la manera de conducirse del individuo; primeramente en la familia y luego evidentemente en la sociedad. Y es allí donde se evidencia en primer plano la figura del femicidio. Por eso voy a definir los géneros dentro del concierto familiar, para ir perfilando los actores dentro del drama del femicidio en nuestra sociedad. Comienzo con la figura del hombre. Cabanellas apunta “Genéricamente, el animal racional; todo individuo de la especie humana, cualquiera sea su edad y sexo. Dentro del género humano, el ser perteneciente al sexo masculino, el varón. Más restringidamente aún, el adulto, por oposición al niño, e incluso al joven. Entre el vulgo, marido...”<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Herrera Santi Patricia. Rol de géneros y funcionamiento familiar. Pág. 568.

<sup>7</sup> Cabanellas de Torres. Diccionario jurídico elemental. Pág. 189.



Quizá el concepto es demasiado básico como para ampliar, sin embargo es en sumo importante dejarlo bien sentado y establecido como premisa dentro del campo de la investigación que realizo. Es el hombre, el fuerte en la casa u hogar. Arriba, la autora citada manifestó que del "...hombre se esperaba que fuera capaz de garantizar la satisfacción de las necesidades de su familia y su subsistencia". Evidentemente, esta facultad se deriva de las condiciones físicas naturales e inherentes del varón. Aquí puedo observar cómo la propia naturaleza va condicionando los roles que en el apartado que corresponde desarrollaré plenamente.

Por otro lado en la familia, se define el género de la *mujer*. Ossorio define así "La persona de sexo femenino..."<sup>8</sup> Una vez más, no es necesario redundar en otras definiciones ya que todas terminan en las mismas acepciones. Lo que importa resaltar es que una vez más, la naturaleza que dota a la mujer de la facultad de llevar el perpetuamiento de la especie humana en su vientre; con las consecuencias derivadas de esto, tales como el debilitamiento físico, la fragilidad en ese lapso, y a la vez lo dilatado de este período (9 meses); condicionan una vez más su función dentro del núcleo familiar. Todos estos elementos físicos hacen de la mujer el eslabón más susceptible de maltrato en el hogar, aunque no el único vale aclararlo.

El tercer elemento indispensable en el hogar es *el hijo o los hijos*. Es que para efectos de la investigación es indispensable. No significa que haya hogares que no tengan hijos y que por esa razón dejen de ser hogares; las implicaciones son que los hijos son

---

<sup>8</sup> Ossorio. Ob. Cit. Pág. 632.



*herederos de los patrones del hogar, y desde ese punto de vista es que ese elemento es indispensable. En ese orden de ideas, la definición de **hijo** es "persona o animal, respecto de su padre o de su madre"*<sup>9</sup> Como se observa, esta persona está en franca dependencia de su relación con los progenitores. Y esta dependencia se puede resumir en:

- Dependencia física
- Dependencia emocional
- Dependencia económica
- Dependencia material

En el concepto definido arriba, más que los elementos naturales (aunque es definitivo que son preponderantes), lo que se enfatiza es la relación quizá de dependencia con sus padres. De cómo se expresa fácticamente esta relación, lo desarrollaré en un apartado posterior.

#### **1.4. Roles diferenciativos entre hombre y mujer dentro de la familia.**

Para desarrollar apropiadamente el enunciado arriba señalado, creo menester partir del desarrollo histórico. La historia nos narra la evolución de la familia y la sociedad hasta llegar a la sociedad contemporánea. La familia ha pasado por diferentes estadios, que paulatinamente le han ido dando la forma actual. Según algunos estudiosos, su punto

---

<sup>9</sup> Iter Nuevo Diccionario ilustrado de habla hispana. . Pág. 205.



de partida nace en la *manada*. Así lo manifiesta el Lic. Mario Aguilar, cuando escribe "... Los antepasados de los hombres vivían en manadas. En hordas vivieron también los primeros hombres (sic). A este primer período del régimen de la comunidad primitiva se le denomina infancia del género Humano. Y Continúa el mismo escritor apuntando "*forman grupos errantes relativamente poco numerosos a los que unía la necesidad en la búsqueda de comida y la defensa común de los peligros que los acechaban. Encabezaba el grupo un jefe...*"<sup>10</sup> En el sentido que el autor anteriormente citado maneja el término *manada*, se puede interpretar como similar o sinónimo de *horda*. Esto ya que en el libro citado ambos conceptos se mezclan.

Por su parte Ossorio, da una explicación más profunda en su diccionario cuando señala que la *horda* es una "Formación social primitiva que coexistió, en el curso de la prehistoria, con núcleos tales como el clan y la tribu, que en realidad la integraban. De acuerdo con las conclusiones de los estudios antropológicos, la horda representaba una estructura compuesta y se hallaba constituida por los elementos masculinos del clan junto con sus mujeres, que, aun siendo miembros de la horda, podían no serlo del clan, con excepción de las mujeres del clan que se hubiesen incorporado a otras hordas por medio de uniones matrimoniales. La solidaridad de la horda, que era su razón de existir, dependía de la fuerza coercitiva derivada del matrimonio; pero, además, era reforzada por los siguientes lazos: el del territorio, el económico, el de trabajo, el lingüístico y el de la experiencia y la tradición común."<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Aguilar Elizardi Mario Ismael, *Esencia del Derecho y del Estado*. Pág. 66.

<sup>11</sup> Ossorio, *Ob. Cit.* Pág. 483.



Pero a pesar que la horda era por decirlo así una comunidad social un tanto compleja, no implica que sea realmente el primer estadio social, es más bien como el punto de partida para el desarrollo y evolución de la sociedad como tal. Es por eso que algunos definen ya propiamente la **Gens** como el primer estadio propiamente social. El libro Historia del Derecho apunta lo siguiente "...como primer estadio social, es una colectividad productiva y étnica, con un origen común de lengua, costumbres y creencias, vinculadas por lazos consanguíneos, siendo su base económica la propiedad común o social, colectiva, que distribuye igualitariamente los productos adquiridos."<sup>12</sup> Bien lo apunta la autora, al decir que la gens es el primer estadio social. En este estadio imperaba la colectividad, el origen común de la lengua y por ende la familia como tal no se conceptualiza de forma individual, sino como sociedad. Es decir, la familia es entonces subsumida en el concepto social; aunque es quizá más apropiado indicar que la familia aún no ha nacido en la forma o concepto que hoy se reconoce.

Existe también una institución romana conocida como la gens. En ésta se apunta "La gens (pronunciado en latín clásico como "gens") era una agrupación civil o sistema social de la Antigua Roma. Cada gens comprendía a varias familias (que se identificaban a través del cognomen de los individuos), por lo que sus integrantes eran agnados o gentiles entre sí y estaban dirigidos por varios pater familias. En este sentido, la gentilidad era sobre todo un título de nobleza que daba fe de la antigüedad e ingenuidad (en el sentido de pureza) del grupo, algo en principio exclusivo de las

---

<sup>12</sup> Ruiz Castillo de Juárez Crista, Historia del Derecho, Pág. 1.



familias patricias.”<sup>13</sup> En ésta referencia, vemos también el concepto de una colectividad en la cual se reúnen varias familias. Aunque aquí el concepto es más moderno, aun no se perfila la familia como la definimos en la actualidad. El siguiente concepto, que es parte del eslabón histórico de la familia y de la sociedad, es la **tribu**. Para ese efecto apuntamos que “... más amplia que la gens, se compone de varias de ellas, agrupa a centenares de individuos, manteniendo la unidad gentilicia y productiva en forma autónoma, aun cuando se asiente en un territorio comunitario, bajo un poder también comunitario.”<sup>14</sup>

En el anterior concepto, veo que es más amplia que la **gens**, y viene a ser algo así como una suma de gens, que desembocan en la tribu. Se apunta en la cita, que se componía de varias de ellas. Estamos en presencia entonces de una organización social un poco más compleja. Ossorio, nos da la siguiente definición: “... Conjunto de familias nómadas, por lo común de un mismo origen, que obedecen a un mismo jefe.”<sup>15</sup> Se nota ya en la descripción dada por Ossorio, que el concepto **familia** ya aparece como elemento bien diferenciado dentro de la **tribu**. El mismo autor ya citado muestra como ejemplo de este tipo de organización al pueblo hebreo (pág. 993). En el desarrollo de este pueblo (de gran influencia por la fe judeocristiana para occidente) es muy llamativo como se cumple o se concretiza el concepto de tribu. Según la Biblia, el pueblo hebreo se compuso de 12 tribus, los que a la vez eran descendientes del mismo número de patriarcas. La tribu entonces se constituye en el último eslabón para llegar a

---

<sup>13</sup> Guillén, José, *Vida y costumbre de los romanos*. I: Págs. 115-118.

<sup>14</sup> Ruiz Castillo de Juárez, Crista Ob. Cit. Pág. 1.

<sup>15</sup> Ossorio. Ob. Cit. Pág. 994.



la familia que hoy conocemos. Es importante resaltar que a la venida de los españoles a las tierras mesoamericanas, la tribu era la forma de organización social dominante<sup>16</sup>. Esto último, creo que es de suma importancia ya que la investigación gira en torno a Guatemala; y es por demás pertinente a la vez pasar por las mismas raíces de nuestra propia historia. Hasta este momento me he enfocado en una conceptualización de carácter universal, pero es necesario recordar también el carácter y herencia precolombina de nuestra nación; ya que sin dudar, los avatares históricos tanto precolombinos, la conquista y la colonia van a tener una influencia determinante en nuestra realidad social actual.

Aunque de alguna manera, se establece que las tribus era la forma de organización dominante antes de la colonia, eso no significa bajo ningún concepto que la cultura pre-colombina fuera atrasada o poco desarrollada. Al contrario, de todos es sabido el gran desarrollo que alcanzaron los mayas, y luego los señoríos que dominaban Guatemala a la llegada de Colón. En este sentido, apunta el texto último citado que a la venida de los conquistadores los señoríos que dominaban, especialmente el altiplano guatemalteco, eran los Señoríos Quichés, así como los señoríos Cachiqueles y Zutuhiles<sup>17</sup>.

Para efecto de mi investigación, lo que más me interesa es que se entienda, cómo se va desarrollando el concepto familia, y a la vez, en este apartado, perfilar los distintos

---

<sup>16</sup> Escobar Medrano Edgar, González Camargo Edna. Historia de la Cultura de Guatemala. Pág. 23.

<sup>17</sup> Ibid.



roles dentro de ésta. ¿Qué roles diferenciativos desempeñaban en cada uno de estos estadios sociales el hombre y la mujer? De forma especial, cómo se organizó y desarrolló la familia precolombina, en la colonia e independencia. También, qué influencia europea ha impactado más en la conformación social guatemalteca.

Cuando hablo de roles dentro de estos grupos, básicamente nos referimos al papel o función que se le delega (o se relega) dentro del grupo familiar. De allí surge la pregunta: ¿matriarcado o patriarcado? Es que estos dos conceptos antónimos y enfrentados entre sí, por ende han hecho mella en la historia de la familia y la sociedad. Estos conceptos han coexistido junto al desarrollo social ya referido, y de alguna manera han condicionado el papel o función del hombre y la mujer dentro de la familia.

Para Ossorio, el matriarcado es "... Estructura social que representó, dentro de la evolución de la humanidad, un tipo de organización familiar y posiblemente clásico caracterizado por el predominio femenino, encarnado en la figura de la madre mayor. Se dio en ciertas etapas históricas de estabilidad, sobre todo en los pueblos primitivos agrícolas y sedentarios. Los antropólogos consideran que la primacía de la mujer puede haberse debido a la certidumbre de su maternidad, lo que determinaba una continuidad indudable en el orden familiar, que dentro de la figura del padre resultaba difícil de identificar. Este privilegio uterino se extendía al hermano de la madre, que en muchas tribus cumplía también la función de padre."<sup>18</sup> Se observa en lo anteriormente señalado, cómo entonces la primacía de la mujer en este periodo se basa en la facultad

---

<sup>18</sup> Ossorio. Ob. Cit. Pág. 606.



de la maternidad. Esto también nos indica cómo el rol de madre, le da a la vez, la autoridad para disponer y dirigir a la familia. Algo importante que apunta Ossorio, es que mientras que la maternidad es certera (una verdad más que evidente), la paternidad no lo era; lo cual le quita la estabilidad dentro del grupo; por lo que lo único certero era quien era la madre, más no el padre.

Es también interesante lo que se apunta siempre relativo al mismo tema "El matriarcado es un término que se aplica a las sociedades en las que existe una preponderancia de la autoridad femenina en aspectos importantes de la vida privada o pública. Algunos investigadores refiere que los núcleos de población prehistóricos se agruparon ante todo alrededor de las madres, pues eran las mujeres las que por su condición más sedentaria cultivaban con sus hijos los campos constituyendo, por tanto el núcleo de la vida social. En el grupo humano es sobre todo la madre la que aparece esencialmente como fuente de toda vida, de un modo particular en ese época en que la unión conyugal no existía de modo estable."<sup>19</sup> Derivado de lo anterior, puedo concluir, que el matriarcado es la organización familiar en donde la mujer-madre toma el rol de dirección de la familia, disponiendo del rumbo que ella toma.

Ahora me acerco al concepto del *Patriarcado*. Ossorio indica también "Según la Academia de la lengua, la organización social primitiva en que la autoridad se ejercía por un varón jefe de cada familia, poder que se extendía a los parientes aun lejanos de un mismo linaje. Representa una institución opuesta al matriarcado. El patriarcado no

---

<sup>19</sup> <http://www.tnrelaciones.com/matriarcado/index.html> (17 enero 2012)



debe confundirse con la familia paternal de nuestros días."<sup>20</sup> En este apartado, quiero enfatizar el carácter contrario de estos dos conceptos. El matriarcado y el patriarcado en la evolución histórica de la familia se oponen, ya que sus diversos géneros han tratado de ser superiores y de esa manera llevar la autoridad dentro de la familia.

El autor citado, se cuida en apuntar que de no confundir el patriarcado, con la manera de organización de la familia actual. Aunque esta afirmación está realmente sujeta a la investigación presente. La expresión **patriarcado**, se deriva del término **patriarca**. Un autor menciona *"La palabra patriarca proviene de las palabras griegas ἀρχω que significa mandar y πατήρ que significa padre. Fueron patriarcas los jefes de las primeras familias hebreas"*<sup>21</sup> Etimológicamente queda claro el concepto, aunque por sí mismo no nos deja mucho; solamente la alocución que definitivamente hace hincapié en el carácter masculino del concepto.

Otro autor destaca el origen del patriarcado de la siguiente manera: "La contribución femenina a la subsistencia en las sociedades protoagrícolas continuó siendo lo bastante importante para que las mujeres conservaran cierto poder económico limitador del dominio masculino. Pero la degradación de la condición femenina iba a acentuarse con el desarrollo de sociedades agrícolas sedentarias. La horticultura y la ganadería itinerantes no supusieron el fin del modo de vida nómada, porque la comunidad debía trasladarse a un nuevo emplazamiento cada vez que se agotaba la fertilidad del suelo,

---

<sup>20</sup> Ossorio. Ob. Cit. Pág. 729

<sup>21</sup> Landrobe Horacio Silvestre. Etimologías griegas. Pág. 23.



lo que obligaba a espaciar los embarazos (a base de prolongar la lactancia) para no cargar con más de una criatura incapaz de seguir la marcha del grupo. Esta limitación dejó de regir en los asentamientos que prosperaron en los deltas de los ríos y otros terrenos cuya fertilidad se renovaba por sí sola; y puesto que una población numerosa era la mejor defensa de estas comunidades sedentarias frente a la presión de los grupos nómadas rivales, ahora resultaba más conveniente que las mujeres se consagraran a la maternidad intensiva y los varones trabajaran duro para mantener familias todo lo numerosas que permitiera el potencial reproductivo femenino. La dedicación exclusiva a la maternidad extremó la dependencia económica femenina y, con ello, el sometimiento forzoso del sexo femenino al masculino. Las mujeres se vieron así degradadas a una condición casi subhumana.

Pero las tribus con esta mentalidad se demostraron tan competitivas y pujantes que en pocos milenios se propagaron por todo el planeta, desplazando y arrinconando a otras etnias con tasas de natalidad más bajas, hasta convertir el machismo exacerbado, y la violencia sexual concomitante, en un rasgo casi universal del comportamiento social humano.”<sup>22</sup>

La sinopsis apuntada sobre el origen del patriarcado, resume de buena manera cómo dentro de la evolución de la sociedad y como resultado de ese mismo desarrollo, los roles diferenciativos se fueron perfilando hasta lo que hoy ha llegado a ser. De alguna manera, nuestros antepasados mesoamericanos, no escapan a lo apuntado

<sup>22</sup> García Leal Ambrosio. Sesgos ideológicos en las teorías sobre la evolución del sexo. Pág. 130 - 116 .



anteriormente ya que dentro de la familia aborígen, el carácter sedentario y agrícola, vino a condicionar de similar manera los roles familiares.

Vale la pena apuntar lo que la Dra. Herrera señala en su obra ya citada lo siguiente, relativo a la familia moderna: "Persisten sobrecargas para la mujer en cuanto a las tareas del hogar, la educación y crianza de los hijos, así como prejuicios y concepciones erróneas sobre el papel de cada miembro de la familia.

Todas estas transformaciones sociales que, indiscutiblemente han generado cambios en los valores y patrones asignados genéricamente, y por tanto presuponen también cambios en las pautas de relación interna familiar, están avaladas por legislaciones sociales como el Código de la familia y el Código de la niñez y la juventud, lo cual contribuye a que nuestra sociedad se vaya perfilando cada vez más hacia un equilibrio y flexibilidad adecuados en cuanto al rol de género que favorezca la armonía y la salud familiar."<sup>23</sup>

Como resumen entonces, puedo apuntar que los roles de los géneros dentro de la familia, entiéndase, el papel del hombre y la mujer, son condicionados por el devenir histórico de ésta, lo que a la postre desemboca en fenómenos tales como el femicidio, objeto de mi investigación.

---

<sup>23</sup> Herrera Santi Patricia. Rol de Géneros y Funcionamiento Familiar. Pág. 572.



### **1.5. Clasificación de las familias desde el punto de vista sociológico**

No es fácil discernir, ni diferenciar de forma científica una clasificación de familias. No es fácil por la misma complejidad del asunto, entendiendo que en todo caso no será una clasificación exacta.

De hecho, las mismas ciencias sociales, que es el cauce donde desarrollo el presente tema, podemos afirmar que no es una ciencia exacta. Es por eso que comenzamos con la **tipología familiar**, es decir los tipos de familia dependiendo del criterio de donde parta, por eso apuntamos:

#### **1.5.1. "En base a su estructura:**

- Nuclear: padre, madre e hijos.
- Extensa: más abuelos.
- Extensa compuesta: más otros consanguíneos o de carácter legal, (tíos, primos, yernos, cuñados).
- Monoparental: padre o la madre y los hijos.

#### **1.5.2. En base a su desarrollo:**

- Primitiva: clan u organización tribal.
- Tradicional: patrón tradicional de organización familiar.
- Moderna: padres comparten derechos y obligaciones, hijos participan en la organización familiar y toma de decisiones.



### **1.5.3. En base a su integración:**

- Integrada: cónyuges viven juntos y cumplen sus funciones adecuadamente.
- Semi-integrada: no cumplen sus funciones.
- Desintegrada: falta uno de los cónyuges por muerte, abandono, separación, divorcio.

### **1.5.4. En base a su demografía:**

- Urbana.
- Rural.
- Suburbana.

### **1.5.5. En base a su ocupación:**

- Campesina.
- Obrera o empleada.
- Profesional.
- Comerciante.<sup>24</sup>

Ahora bien, con relación a la clasificación sociológica, Inés Reca señala la siguiente:

- Familia nuclear simple: integrada por una pareja sin hijos.
- Familia nuclear biparental: integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos.
- Familia nuclear monoparental: integrada por uno de los padres y uno o más hijos.

---

<sup>24</sup> Irigoyen A. Nuevos Fundamentos de medicina familiar. Pág. 187.



- Familia extensa: integrada por una pareja o uno de sus miembros, con o sin hijos, y por otros miembros, parientes o no parientes.
- Familia extensa biparental: integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos, y por otros parientes.
- Familia extensa monoparental: integrada por uno de los miembros de la pareja, con uno o más hijos, y por otros parientes.
- Familia extensa amplia (o familia compuesta): integrada por una pareja o uno de los miembros de esta, con uno o más hijos, y por otros miembros parientes y no parientes.
- Familia Reconstituida (o también llamada ensambladas): es decir, uno de los padres vuelve a formar pareja, luego de una separación o divorcio, donde existía a lo menos un hijo de una relación anterior.
- Familias provenientes de un divorcio, en la cual uno de los cónyuges tiene hijos previos o ambos tienen hijos previos.
- La Familia reconstituida más antigua, la de toda la vida, es la que proviene la figura del padrastro o madrastra.

Se mantienen estos tipos de familias y otros tipos, pero debemos considerar que no son estables, cambian a medida que la sociedad avanza. Existe además otro tipo de familia, llamada **familia adoptiva**. Para entender este tipo de familia debemos entender primero lo que es adopción; que se define como: Un proceso que establece un compromiso emocional y psicológico, por parte de los adultos, con el fin de establecer un vínculo afectivo con el, menor, que se construye a través de la convivencia diaria, el



cariño y amor. Dado este concepto podemos decir que: La familia adoptiva es aquella que acoge a un menor por medio del proceso de adopción, estableciendo con este o estos una relación estable y duradera basada en los principios del amor.<sup>25</sup>

Otra clasificación es la siguiente:

- "Familia nuclear: el padre, la madre y los hijos.
- Familia nuclear extensa: consta de una familia nuclear, y otros familiares que puedan vivir con ellos en el mismo hogar.
- Familia monoparental: formada solo por un padre o madre, que puede haber estado casado o no y por uno o más hijos.
- Familia mixta o reconstituida: es la formada por una persona viuda o divorciada/separada, con o sin hijos, que se casa de nuevo con otra persona, la cual a su vez puede haber estado o no casada antes y tener o no tener hijos.
- Familia binuclear: es la dividida en dos por el divorcio o separación de los cónyuges, ambos aportan hijos de los anteriores matrimonios a la nueva familia constituida.
- Familia de hecho: formada por dos personas del sexo opuesto que viven juntas, con o sin hijos, comparten la expresión y el compromiso sexual, sin que hayan formalizado legalmente el matrimonio.
- Familia homosexual: formado por dos adultos del mismo sexo, que viven juntos con sin hijos adoptivos, y que comparten la expresión y el compromiso sexual.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> La familia Chilena en los noventa documentos de trabajo. Pág. 9.



Es fácil observar que quizá la diferencia más notable en esta clasificación es el reconocimiento de la familia de carácter homosexual. Es ésta la más novel en virtud que el homosexualismo es de reciente reconocimiento en la sociedad moderna, y a la vez objeto de mucha crítica de varios sectores. Abordaremos también en el proceso de investigación lo relativo a la homosexualidad, aunque no como una familia, sino desde el punto de vista de la familia tradicional. Concluimos entonces que la familia, aunque tiene diversas clasificaciones, casi todas están de acuerdo en que se necesitan los mismos elementos para que dicha institución pueda funcionar.

Para el efecto de esta investigación entonces, puedo decir que voy a tomar a la familia como lo expresa la clasificación citada, en cuanto a la **familia nuclear**, es decir, la familia tomada desde el mismo núcleo, papá, mamá e hijo(s).

Esto no quiere decir bajo ningún punto de vista que se obvian el resto de elementos clasificados, sino que me enfocaré en este tipo de familia, ya que, como bien lo apuntan los autores citados, es la número uno, como quien quiere decir, que el resto de manifestaciones de la familia, no llegan a existir sin el núcleo citado.

### **1.6. Regulación de la conformación de la familia según la Ley.**

La familia como base de toda sociedad, tiene una importancia muy grande su regulación jurídica. Digo esto ya que sin ésta regulación, la sociedad misma caería indudablemente en un caos que vendría a atentar contra la misma existencia de la

---

<sup>26</sup> Gonzáles E. Psicología del ciclo vital. Pág. 65-66.



sociedad y del estado. Esta importancia citada es abordada por el Licenciado Alfonso Brañas, de la siguiente manera "Cualquiera sea el concepto que se considere más aceptable de la familia, es innegable que a través de los siglos y en las actuales estructuras sociales, avanzadas o más o menos avanzadas, ha tenido y tienen singular importancia como centro o núcleo, según criterio generalizado, de toda sociedad política y jurídicamente organizada. No cabe duda que la familia juega un papel muy importante no sólo en el sentido anteriormente indicado, sino en un cúmulo de actividades y relaciones jurídicas del individuo, derivadas en gran medida de su situación familiar. La declaración universal de derechos humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 10 de diciembre de 1948, dispone, en el Artículo 25, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, así como otras condiciones fundamentales para la existencia, que enumera dicho precepto. Si bien esa referencia a la familia no puede interpretarse como una consagración internacional de la misma, sí pone de manifiesto el interés del conglomerado de naciones en esa importante forma de la organización social, que da como existente.

La importancia que en Guatemala se ha dado a la regulación jurídica de la familia, es evidente. Las constituciones promulgadas en 1945 y en 1956, así como la de 1965, incluyen entre sus disposiciones un capítulo relativo a la familia, considerándola como elemento fundamental de la sociedad e imponiendo al Estado la obligación de emitir leyes y disposiciones que la protejan. En la legislación penal se ha previsto el delito de negación de asistencia económica y el delito de incumplimiento de asistencia, en el



orden familiar (Arts. 242 a 245 del Código Penal).<sup>27</sup> En lo anteriormente expuesto por el Licenciado Brañas, vemos patentizada la importancia que la legislación guatemalteca le da a la familia; aunque insisto, dentro del ordenamiento citado, se prevé o se encuadra más dentro de la institución del matrimonio; extremo que hoy por hoy no se da en muchas familias.

Es importante recordar que la evocación a la familia que hace el Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y las referencias que de ella hacen los distintos cuerpos legales vigentes; no encontramos una relación clara o por lo menos taxativa de la conformación de la familia. El cuerpo legal que sí hace una relación clara y bien definida de la familia es el decreto ley 106, Código Civil, pero en este cuerpo legal, no habla de la familia como lo estamos viendo, sino como el ***matrimonio***.

Sin embargo, creo que es muy aplicable todo lo establecido en esta normativa al tema de la familia, con el entendido que, aunque se derive de la institución del matrimonio y por lo tanto como una cuestión de orden legal; sus principios, valores y fundamentos se inspiran para la aplicación a todo el concierto social. De dicha cuenta vemos que el Artículo 78 del cuerpo legal citado establece que "... El matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí." Estamos en presencia de lo que en la clasificación de la familia se

---

<sup>27</sup> Brañas Manuel. Manual de derecho civil. 1ª Edición.



denominó como la **familia nuclear**, conformada por padres e hijo(s). Dentro de la legislación relacionada se enumeran una serie de derechos y obligaciones de cada uno de los integrantes de la familia, por lo que procederé a citar dicha enumeración. Existen derechos y obligaciones comunes a ambos padres hacia sus hijos:

El Artículo 78, ya citado, hay obligaciones comunes a ambos como la parte conducente que manifiesta: "vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí." Más adelante expone en el Artículo 253: "... El padre y la madre están obligados a cuidar y sustentar a sus hijos, sean o no de matrimonio, educarlos y corregirlos, empleando medios prudentes de disciplina, y serán responsables conforme a las leyes penales si los abandonan moral o materialmente y dejan de cumplir los deberes inherentes a la patria potestad." En cuanto a la figura del hombre, esposo o padre de familia: el Artículo 110, reza "Protección a la mujer. El marido debe protección y asistencia a su mujer, y está obligado a suministrarle todo lo necesario para el sostenimiento del hogar de acuerdo con sus posibilidades económicas. Ambos cónyuges tienen la obligación de atender y de cuidar a sus hijos, durante la minoría de edad de estos últimos." En cuanto a la mujer, esposa o madre de familia, indica lo siguiente: Artículo 111, "... La mujer deberá también contribuir equitativamente al sostenimiento del hogar, si tuviere bienes propios... pero si el marido estuviere imposibilitado para trabajar y careciere de bienes propios, la mujer cubrirá todos los gastos con los ingresos que reciba." Artículo 112: "... La mujer tendrá siempre derecho preferente sobre el sueldo, salario o ingreso del marido, por las cantidades que correspondan para alimentos de ella y de sus hijos menores. Igual derecho compete al



marido en los casos en que la mujer tenga la obligación de contribuir en todo o en parte para los gastos de la familia.”

En cuanto a los hijos, el mismo cuerpo legal establece en el Artículo 259: “... Los mayores de catorce años tienen capacidad para contratar su trabajo y percibir la retribución convenida, con la que ayudarán a sus padres para su propio sostenimiento.” Y el Artículo 260: “... Los hijos menores de edad deben vivir con sus padres o con el padre o la madre que los tenga a su cargo; no pueden sin permiso de ellos dejar la casa paterna o materna o aquella en que sus padres los han puesto; debiendo en todos los casos ser auxiliada la autoridad doméstica por la pública, para hacer volver a los hijos al poder y obediencia de sus progenitores.” Otro artículo importante es el 263, que indica: “... Los hijos aun cuando sean mayores de edad y cualquiera que sea su estado y condición, deben honrar y respetar a sus padres y están obligados a prestarles asistencia en todas las circunstancias de la vida.” En toda la normativa citada, es de fácil observancia como la ley determina, quizá de forma muy puntual tanto la organización de la familia, como la interrelación que debe existir entre sus integrantes, a efecto que esta institución social, basamento fundamental del Estado, se desarrolle de forma sana, y contrarrestar conductas nocivas y delictivas que atentan contra la misma sociedad que se pretende preservar y desarrollar.

A manera de conclusión al presente capítulo, puedo afirmar entonces, que la familia es el resultado de un devenir histórico muy complejo; y que debido a esa misma



complejidad, la misma familia tiene varias facetas, miembros heterogéneos entre sí, y que a la vez que tiene una influencia directa en la sociedad, también la sociedad tiene a su vez influencia sobre ésta. A la vez, es conveniente afirmar que también los roles o funciones que desempeñan los miembros de la familia, se condicionan evidentemente a este desarrollo histórico, y como tal se reflejan en la actualidad.



## CAPÍTULO II

### 2. El machismo

En el capítulo anterior se estudió la familia Q desde sus diversas acepciones. A la vez, se indicó las diferentes clasificaciones, así como la evolución histórica planteada. Es menester recordar esto ya que a continuación desarrollaré el tema del "machismo". Pero ¿qué es el machismo?, ¿es una corriente o un estadio social de la familia?, ¿es algo presente o pasado?, ¿es un aspecto cultural o económico? Es bueno plantearse estas interrogantes ya que las respuestas que se susciten de éstas nos darán la plataforma interpretativa correcta en el desarrollo de este capítulo.

#### 2.1. Definición de machismo

Iniciamos partiendo de la base fundamental para comprender el fenómeno del femicidio, es decir de los diversos conceptos de los cuales deviene este conflicto y actitud social. En ese sentido afirma el diccionario de la real academia española "Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres"<sup>28</sup> En esta definición, bastante corta de paso, se resume de forma sencilla lo que casi todos pensamos sobre el machismo. Bien lo apunta el diccionario citado al decir que es una "actitud", es decir, según el mismo diccionario "...Disposición de ánimo de algún modo manifestada."<sup>29</sup> Esto indica obviamente, que es una serie de conductas devenidas de nuestro interior, aprendidas o no con relación a algo o a alguien y manifestadas en el entorno social. Decimos entonces que el machismo es una conducta de menosprecio del hombre

<sup>28</sup> Diccionario de la Real Academia Española. Edición Electrónica

<sup>29</sup> *Ibid.*



hacia la mujer, derivada de la prepotencia, o lo que es lo mismo, del abuso de poder que dentro del entorno social manifiesta el hombre sobre el sexo opuesto, entiéndase entonces, sobre la mujer. Dentro de las variadas conceptualizaciones o definiciones del machismo, es necesario apuntar que dentro de este universo de definiciones, hay corrientes simplemente descriptivas (como la apuntada del Diccionario de la Real Academia Española); y algunas que provienen del movimiento opuesto, o movimiento feminista.

De dicha cuenta afirma Silva Magaña lo siguiente "el conjunto de actitudes y prácticas aprendidas sexistas llevadas a cabo en pro del mantenimiento de órdenes sociales en que las mujeres son sometidas o discriminadas"<sup>30</sup>. En la definición anteriormente apuntada vemos como detrás de la definición, está la finalidad a que lleva dichas actitudes. Lo que busca el machismo, en lo anteriormente definido, viene a ser el mantenimiento de órdenes sociales; es decir un status quo, en el cual el hombre siempre sigue siendo quien controla o tiene preeminencia sobre la familia; especialmente sobre la mujer.

Es bueno apuntar también, que sobre el machismo existen toda una serie de definiciones, como lo he apuntado ya, pero que a la vez están condicionadas a la fuente de la cual provienen. Así la RAE, hace una descripción, sin emitir juicio alguno sobre esta actitud. La siguiente cita, expuesta desde un punto de vista más galeno, en una obra que aborda el tema del cáncer en la mujer. El propósito de la presente tesis

---

<sup>30</sup> Silva Magaña Guillermo. Patrones culturales de mujeres que desarrollan cáncer cèrvico-uterino Pág. 6.



es, de alguna forma, abordar el problema del femicidio, desde un punto de vista sociológico y del análisis correspondiente también, partiendo de los distintos elementos originarios. Es por eso que la definición del machismo, se torna en extremo importante para estos fines. En el análisis científico, se debe ser lo más exactos posibles, aunque cabe aclarar que la ciencia social no es exacta. Lo que quiero decir, es que a lo largo de esta investigación, aunque hay muchas referencias, lo más importante es encontrar aquella que se ajuste a la realidad guatemalteca. Apunto entonces a mí manera de ver que el machismo es la conducta psicológica y social en la cual el individuo, comúnmente el hombre, menosprecia el valor y función de la mujer en el concierto familiar y social, desembocando en fenómenos nocivos para la sociedad guatemalteca, fenómenos como el femicidio que profundizan los problemas nacionales.

## **2.2. Origen del machismo**

También el origen del machismo se va a definir de acuerdo a la corriente que busque defender su posición. Ya vimos algo de esto en el esbozo histórico de la familia y en este apartado lo veremos de forma más específica. Marvin Harris, en su obra *Caníbales y reyes, los orígenes de la cultura*, abordando este tema discurre "... el origen de la guerra en las sociedades primitivas no se encuentra en una supuesta naturaleza agresiva del hombre sino en las presiones poblacionales y ecológicas. Del mismo modo, también propone que el origen del machismo, o supremacía masculina, no tiene su origen en la naturaleza del hombre (su fuerza física) sino en la necesidad de mantener la institucionalidad bélica (el culto a la fuerza y a la violencia) para favorecer el infanticidio femenino y con ello frenar las tasas de natalidad o reducir la



población efectivamente.”<sup>31</sup> Es interesante como, de alguna manera, el autor citado justifica el origen del machismo, viéndolo como una *necesidad de mantener* una serie de objetivos que favorecen el status quo social. Ahora bien, el autor citado, Marvin Harris, fue un antropólogo estadounidense conocido por ser el creador y figura principal del materialismo cultural, corriente teórica que trata de explicar las diferencias y similitudes socioculturales dando prioridad a las condiciones materiales de la existencia humana.

A su vez a lo largo de su vida profesional, Harris tuvo un público fiel y numerosos críticos. Se convirtió en uno de los fijos en las reuniones anuales de la American Anthropological Association (AAA), donde sometía a los asistentes a intensos interrogatorios en la sala. Es considerado un generalista, que tenía interés por los procesos globales que intervienen en los orígenes del ser humano y la evolución de las culturas humanas.

Es por eso que su punto de vista, es importante, aunque condicionado como ya lo he apuntado al origen de sus estudios, como una corriente materialista y creo que influenciada por el capitalismo por ser el sistema del cual proviene. Otro punto de vista lo encontramos en el profesor Edmundo Jorge Delgado, que afirma “Antropólogos, sociólogos y también historiadores han tratado de esclarecer cual es el origen de este pseudomodelo de la hombría, brindando algunas respuestas, aunque el tema de por sí es complejo y difícil porque tiene que ver en un sentido antropológico con la cultura.

---

<sup>31</sup> Harris Marvin, *Caníbales y reyes. Los orígenes de la cultura Argos*. Pág. 132.



Las pistas acerca desde cuando la mujer quedó en un plano subordinado al hombre se remontan a la prehistoria misma.<sup>32</sup> En todo caso, el autor citado, me lleva también a los diversos estadios que ya analizamos en el capítulo relativo a la familia. Pero, ¿cuándo cambiaron las relaciones igualitarias entre el hombre y la mujer, haciendo nacer el machismo? En el fondo esta es la interrogante que debo aclarar en este capítulo. Aunque, es importante aclarar que ningún cambio dentro de la esfera social se da de un día para otro, sí se dan de forma paulatina; y desembocan en los conceptos modernos que hoy se conocen.

El autor previamente citado continua escribiendo "Según algunos expertos el gran cambio de las relaciones entre el hombre con la mujer tuvo lugar cuando sucedió la llamada "Revolución Neolítica" esto es cuando nuestros antepasados se establecieron en la las planicies de la "Media Luna de la Tierras Fértiles", en Oriente Medio alrededor del año 8000 aC."<sup>33</sup> El autor citado entonces ubica según otras fuentes el origen de esa disimilitud o diferencias entre géneros que desemboca en el machismo, con el origen mismo del sedentarismo, ubicándose en la Mesopotamia del oriente medio. Por su parte el antropólogo peruano Fernando Silva Santisteban aporta sobre el mismo tema así "...cuando las mujeres fueron desechadas de las acciones propiamente guerreras el rol del hombre se sobredimensionó. Esto ayudó al hombre a elevar su papel, exponiendo su vida y consecuentemente la sociedad legitimó darle superioridad..."<sup>34</sup> En lo anteriormente apuntado, veo cómo el antropólogo citado, va más profundo en su

---

<sup>32</sup> [http://www.diariodccuyo.com.ar/home/new\\_noticia.php?noticia\\_id=338966](http://www.diariodccuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=338966) ( 24 enero 2012)

<sup>33</sup> Jorge Delgado, Ob.Cit.

<sup>34</sup> *Ibid.*



análisis, al indicar que el papel de la guerra y al contrario, el papel más hogareño de la mujer, causó que la impresión causada por el riesgo del hombre, su valor, por así decirlo, y la actividad menos riesgosa y pasiva de la mujer, resultaran en una especie de elevación del hombre, con el resultado de la pérdida de lugar de la mujer dentro de la familia y sociedad. Pero no se pierde solamente el lugar, se pierde algo más que eso, que viene a ser el valor de ella dentro de este concierto, tomando el hombre un lugar preponderante que le hace creer, erróneamente, que es un ser superior a la mujer. Pero lo más triste, a mi manera de ver las cosas, es que la mujer misma acepte ese lugar. Claro está, no lo hace porque quiera hacerlo, lo hace más bien como una conducta adquirida a través de la tradición y enseñanza del hogar y de la sociedad también.

Hasta este momento, se ha visto algunos aspectos que dan origen histórico al machismo. Sin embargo, es bueno también ver cómo se ha desarrollado esta actitud, en los tiempos modernos. Es que el machismo todavía está presente entre nosotros. En la sociedad guatemalteca, se puede decir que actualmente es una sociedad machista. Todo lo referido anteriormente, es totalmente aplicable a la realidad.

Hoy por hoy, las expresiones machistas están presentes en nuestro diario vivir. Es común, por ejemplo, que cuando algún piloto en el tránsito ciudadano, hace una maniobra torpe o tosca, muchos dicen **de plano es mujer...** Esto es solamente un reflejo de la cosmovisión social que tenemos; de la valoración que los hombres hacen sobre la



mujer. En cuadernos de Pedagogía, Sexismo en el aula, se apunta lo siguiente "Según el machismo perverso actual, el hombre, más que fuerte, es prepotente, y cabalga alegremente a costa de las sufridas mujeres, que lo tienen todo peor..."<sup>35</sup> Esa es la realidad que se vive en el día a día en Guatemala. Lo que quiero decir, es que aunque la sociedad ha dejado muchas cosas en el pasado y se ha tecnificado, en esencia, en las relaciones entre géneros, sigue gobernando la desigualdad que se manifiesta de diversas maneras, la cual se leen en los apartados subsiguientes.

### **2.3. Naturaleza sociológica del machismo**

Más allá de la definición de lo que es el machismo, es por demás importante tratar de reconocer su naturaleza. Es que cuando llegamos a comprender la naturaleza de un fenómeno cualquiera, su interpretación también será certera en virtud que no se extrapolará, sino que se extraerá la esencia misma del fenómeno. Ese es el caso del concepto machismo. Se tiene que llegar a la esencia misma del fenómeno, para poder desentrañar sus verdaderas causas, y de ese mismo fondo proveer de las posibles soluciones. Para tal fin es menester entonces, descubrir cuál es su naturaleza, ya que derivada de su naturaleza sociológica se entenderá de una mejor manera su funcionamiento.

Creo que también hay que aclarar en este punto, que debido a la complejidad del fenómeno del Machismo, y por darse en el concierto social, no existe solamente un ángulo de estudio. Es fácil deducir, que se puede estudiar desde el punto de vista

<sup>35</sup> Cuadernos de Pedagogía. Sexismo en el Aula. Pág. 21.



psicológico y todos sus derivados, desde el punto de vista religioso, desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista moral; es decir todo un sinfín de maneras de acercarse a la temática.

Es obvio que yo lo hago desde el punto de vista sociológico, es decir desde el campo de la ciencia social que estudia el desarrollo de la sociedad en su conjunto, teniendo al individuo como el ser que le impulsa, pero condicionado a las leyes que rigen la sociología. Y es dentro de ese campo que debo desentrañar la verdadera naturaleza del machismo.

Para ser honesta, he invertido bastante tiempo y esfuerzo buscando en varios autores, una idea más o menos clara de la naturaleza del machismo y me ha costado mucho encontrarla. Eso me indica que, aunque el fenómeno del machismo esté muy presente entre nosotros, aun es un campo que se podría afirmar que es todavía virgen, ya que falta profundizar más en él.

El chileno Boris Isla afirma "...el machismo, entonces vendría a ser una construcción cultural, basada en la historia de la evolución de la socialización de los roles de género, en esencia es un modo particular de concebir el rol masculino basado en el mito de la superioridad de los hombres por sobre las mujeres y en la autoridad que por derecho propio, tiene sobre ellas."<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Isla Molina Boris, El machismo en la sociedad moderna. Pág. 45.



Cómo lo apunté anteriormente, es un tanto difícil encontrar una explicación de la naturaleza sociológica del machismo.

Esto en virtud, y lo reitero, por la misma complejidad del asunto. De lo apuntado por el señor Boris Isla, podemos extraer los elementos principales que conjuntan la naturaleza del machismo. De dicha cuenta, haciendo ese ejercicio se puede enumerar:

- Es una construcción cultural.
- Se basa en los roles de géneros.
- Esencialmente, un modo de concebir la relación del hombre con la mujer, que se basa en el supuesto de que el hombre es superior a la mujer.

De lo anteriormente apuntado, quizá en donde se concentra lo más expositivo de la naturaleza del machismo es en la parte en donde se afirma que éste es un modo de concebir la relación hombre mujer, con el entendido supuesto, que el género masculino es superior en todo sentido al género femenino. Allí, a mi manera de entender las cosas encontramos la esencia del machismo. Arribo entonces a la conclusión que el machismo es la cosmovisión social, aceptada por todos los estratos y géneros, en el cual el hombre tiene un estatus superior frente a la mujer; y es gracias a ese estatus aceptado, que tiene el control y gobierna las relaciones interpersonales; y todas las demás relaciones derivadas de ésta. A continuación y en ese orden de ideas, procedo a enumerar y analizar las variadas manifestaciones del machismo.



#### **2.4. Clases de machismo**

Como se ha podido apreciar hasta este momento, el machismo es un fenómeno complejo, que deriva en esta relación hombre-mujer, que a la postre hace daño a la sociedad por las consecuencias que acarrea. Y es gracias a esa misma complejidad que dicho concepto, tiene sus diversas clasificaciones o clases. Es decir, cuando se habla del machismo, no se habla o se refiere a una sola clase, ya que hay una diversidad de maneras de manifestarse; y no solamente en un género, lo hace a través de hombres y mujeres. No suena lógico que se manifieste el machismo a través de las mismas mujeres, que se constituyen en la víctima de este complejo fenómeno; sin embargo, hay que reconocer que dentro de la psiquis social, y como se ha venido afirmando, es un fenómeno socialmente aceptado y por ende lo es por las mismas mujeres también.

El autor chileno ya citado, expone lo siguiente en cuanto a las clases o tipo de machismo "Coercitivos: En esta clase de machismos, el varón utiliza su fuerza, moral física, psíquica o económica para doblegar y minimizar a la mujer. Estos individuos gustan de hacer sentir a la mujer inhibidas y sin poder, provocando sentimientos de desconfianza y baja autoestima." Luego continúa con el siguiente tipo e indica "Encubiertos: Sus maniobras de poder, son tan sutiles que llegan a pasar desapercibidas, conducen a la mujer para hacer cosas que no quiere y en la dirección que él elija; suelen aprovechar la dependencia emocional de su pareja para conseguir lo que quieren sin ser evidentes." Y por último apunta este tipo "De crisis: Suelen presentarse cuando existe un desequilibrio de poder en la relación, con el fin de



recuperar el poderío, se manifiesta con conductas que dejen ver a la pareja un estado decadente y muchas veces humillante, con el fin de mantener la relación."<sup>37</sup> Lo señalado anteriormente, es solo una clasificación de muchas que se pueden plantear o proponer. Sin embargo, esta clasificación sí nos provee de un vistazo general de las diversas caras que presenta este fenómeno. Lo que quiero decir, es que todos nosotros, en mi humilde punto de vista, podemos percibir o visualizar, o incluso vivir cualquiera de estos estados mencionados.

Aquí, quiero hacer referencia directa al tema principal de mi tesis, que es el femicidio. Es que no puedo hablar del femicidio, sin tener como basamento el carácter machista de éste delito (si se ve desde el punto de vista penal), o el carácter cultural y sociológico de esta conducta perniciosa. Y hago referencia a esto en este punto, por la tipología número uno enunciada por el autor. Es en esa clasificación primera que se ve la cruda realidad de la violencia contra la mujer. El término violencia, no lo había utilizado hasta este momento, ya que lo que estoy haciendo es construir toda la base sobre la cual se sustenta esta investigación. El machismo genera violencia, y esa violencia en contra de la mujer se convierte básicamente en femicidio.

Pero, regresando a la clasificación del machismo, reitero, que el primer tipo, es uno de los más comunes en nuestra realidad guatemalteca. El hombre, de todos los estratos sociales, unos más que otros por supuesto; aprovecha su mejor posicionamiento económico, social, académico, cultural y demás aspectos aplicables, para tener una

---

<sup>37</sup> Boris Isla Ob. Cit. Pág. 82.



especie de sujeción sobre el sexo opuesto. Y esta realidad es aplicable, evidentemente, no solo en la pareja sexual; sino en las relaciones escolares, de barrio, religiosas, etc.

Pero también la conducta machista no es exclusiva del hombre. Sí, no es exclusiva y remarco esto ya que como se ha venido afirmando, es un fenómeno cultural arraigado en la sociedad; por lo tanto no privativo únicamente en el género masculino. Lo que quiero decir es que el machismo es expresado también por las féminas. Y aquí se plantean cuáles son los roles de familia. ¿Cuál es el papel de la mujer en el hogar? Y me refiero al papel o rol tradicionalmente aceptado. Bueno, uno de los más importantes es la educación o formación de los niños. La mujer a lo largo de los siglos, y derivado de esa posición dentro de la familia, ha tenido en sus manos la formación de las nuevas generaciones. Sin embargo, en vez de aprovechar esa posición inmejorable para cambiar esta situación, lo que ha hecho, en su generalidad, es plegarse a los dictados tradicionales y por ende su situación de desventaja en torno al varón no ha cambiado. Que hay mujeres machistas, las hay; se evidencia en la enseñanza y costumbre que nos transmiten en el hogar. Y en Guatemala, creo que eso no es sujeto a discusión. Uno de los retratos más vívidos de esta situación, lo que se lee en el siguiente relato: "En la familia donde hay hijos varones y mujeres, las mujeres son enseñadas a servirles a sus hermanos. Se les obliga a lavarles la ropa, servirles la comida, plancharles, lavar los platos sucios, en general servirles por el solo hecho de ser mujeres y ellos ser servidos por ser hombres." Es decir se les enseña a que su rol como hembra en la familia es servir al hombre. Y... ¿Quién o quiénes enseñan dicha



conducta? ¡Las mismas mujeres! Es por eso que, dentro de las clases de machismo, se puede afirmar que existe un machismo propugnado por las mujeres; es decir el machismo femenino. En sí mismo el término se antoja paradójico, ya que se combinan dos conceptos que aparentemente deben ser contrarios. Sin embargo, a la luz de la verdad social, lo cual por la simple inspección es fácil de verificar, es totalmente veraz.

No obstante, cuando se afirma lo anterior, solamente se está afirmando como una realidad que se vive socialmente; no estoy emitiendo aun un juicio sobre esa actitud. Esa parte será objeto de valoración en otro apartado de esta tesis.

A manera de conclusión, se afirma que hay diversos tipos o clases de machismo. Estos se expresan de diversa manera, tanto en hombres como en mujeres, pero llevan al mismo lugar, el sometimiento de la mujer a la voluntad de hombre, por la creencia interna de la sociedad, de que así debe ser.

## **2.5. Características del machismo**

Evidentemente no se podría afirmar que las características del machismo sean universales. Es decir, ninguna enumeración de características es completa en sí misma, y como afirmé anteriormente; al existir hombres y mujeres machistas, se caracterizaran de forma distinta según su propio género. Es por dicha razón y obedeciendo a dicho pensamiento, a mi manera de entender esta temática, puedo enunciar algunas características del machismo femenino:



- Desatiende sus propios intereses (estudios, trabajo, etc.) para ayudar o estar más disponible para su pareja.
- Tiende a desvalorizar las propias opiniones, creencias y conocimientos personales cuando éstos difieren de los del varón (ya sea su pareja o jefe).
- Deja de lado a los amigos o familiares si él los desaprueba.
- Generalmente se destaca en el trabajo solamente cuando está sola.
- Acepta sentirse tratada como "loca o desubicada" por su pareja; y aun así la justifica.
- Hace prácticamente cualquier cosa para lograr que no la abandonen (incluidas actitudes de auto-humillación).
- Siente que no podrá sobreponerse al fin de una relación.
- Queda emocionalmente enganchada con un ex marido y cree que jamás podrá volver a enamorarse.
- Llega a pensar que ser libre o feliz es contradictorio con tener pareja.
- Está disconforme con su pareja, pero siente que tiene la culpa de que la relación no funcione. Si las cosas andan mal es porque ella no es lo suficientemente capaz de lograr que él la ame.
- Soporta ser desvalorizada por su pareja y espera que él cambie. También minimiza sus problemas. Es excesivamente complaciente con el varón.
- No sabe ni puede poner límites a las conductas masculinas que le desagradan. No sabe decir que no.
- Sigue confiando aun cuando hay muestras evidentes de traición de su pareja.
- Idealiza al hombre y después se enoja cuando él no cumple con sus expectativas.



- Cambia de opinión y deja de lado sus creencias para conformarlo y no ser cuestionada.
- Sólo se siente plenamente feliz cuando es querida y aceptada por un hombre.
- Ni siquiera se siente así cuando obtiene un éxito profesional.
- Miente solamente para retenerlo o complacerlo a él.

Como lo reitero, las características enunciadas son de carácter provisional. Se podrían añadir muchas más; sin embargo, con las arriba descritas ya se tiene una idea de dicha situación. Estas características, quizá no tengan un alto valor científico, pero sí tienen un gran valor desde el punto de vista conductual y social. Y esto último es de lo más importante ya que el femicidio es un tema eminentemente social; y no solamente un tema, un fenómeno social de alta incidencia en el entorno. Es de tanta importancia y actualidad que se dictó o promulgó una ley que pretende en sí misma frenar de alguna manera este delito (visto penalmente).

Pero también se manifiesta el machismo de parte del hombre, de una manera muy distinta, evidentemente que la mujer. Y esto obviamente es así por la misma naturaleza de macho del hombre. Eso es especialmente sobresaliente en nuestra sociedad guatemalteca, aunque es un rasgo muy distintivo de nuestra América Latina. En ese sentido apunta el profesor colombiano Octavio Giraldo Neira, quien es especialista en Sexualidad Humana en Cali, Colombia, al referirse a las características del machismo: "Las características sobresalientes del macho son su heterosexualidad y su

agresividad. En relación con la heterosexualidad el énfasis es tanto en el carácter sexual como en el hetero. El hombre debe resaltar y demostrar su capacidad fálica mientras más grandes sean sus órganos sexuales y más activamente se entregue a la relación sexual, más macho será...<sup>38</sup>

Es extraordinaria la diferencia entre las características enumeradas del machismo femenino y el machismo expresado por los hombres. Mientras en la primera lista enumerada se puede notar la complejidad emocional, psicológica y social de parte de la mujer; en el hombre se denota una actitud o manera de ver más "animal", mucho más inclinada hacia la naturaleza meramente física sexual que a otro orden. Sin embargo, esto no indica, a mi manera de ver las cosas, que el machismo sea derivado de la naturaleza física del hombre. Si creo que sus tendencias y necesidades sexuales tienen una influencia muy grande; pero repito, no creo que sea ese elemento por sí mismo el que lo convierta en machista. Lo que sí se logra comprender, según lo anotado por el profesor **Giraldo**, es como el carácter sexual en la relación determina en mucho la actitud del hombre; y es quizá el más primitivo de sus condicionantes. Pero no solamente esas características enumera el profesor **Giraldo**, apunta también otra que nos acerca más al femicidio, como término más moderno, cuando en la misma obra citada indica "... La agresividad es la otra característica sobresaliente del machismo. Cada hombre trata de mostrar a los demás que él es el más macho, el más masculino, el más fuerte, el más poderoso físicamente. Y toda mujer espera que su amante sea el más macho, el más guapo (valiente), quien la pueda proteger y defender

---

<sup>38</sup> Giraldo Neira Octavio. El machismo como fenómeno piscicultural. Pág. 2.



de otros hombres...<sup>39</sup> Creo conveniente aclarar que la fuente citada, data de 1972. En esos tiempos aún no se hablaba del término femicidio como en la actualidad se viene haciendo. Pero, aunque el término no se usaba (creo que el autor lo hubiera usado si el escrito fuera contemporáneo), las características del machismo que desembocan en el femicidio, están sin lugar a dudas muy bien expuestas. En la última característica citada, el autor cita o enumera a la violencia como característica esencial del machismo. Hoy podemos agregar a lo expuesto por el profesor Giraldo (ya que él lo está exponiendo desde un punto de vista muy psicológico), aspectos de la violencia del hombre hacia la mujer, como la violencia económica (encuadrada legalmente), la violencia física (propriadamente dicha), la violencia laboral, la violencia doméstica, y muchas otras clases más.

Concluyo entonces en este apartado, que, aunque hay diversos caracteres dentro del machismo, todos van a desembocar en un mismo fin; es decir el detrimento de los derechos y valores de la mujer dentro de la familia y la sociedad; todo en función del hombre.

Pero además, el machismo, no es una conducta exclusiva del hombre hacia la mujer; es una conducta aceptada y enseñada por las mismas féminas, que lo han aceptado y practicado desde hace mucho tiempo. Es obvio que dicha conducta socialmente aceptada es el resultado de toda una cosmovisión heredada del pasado reciente y medianamente lejano de la misma sociedad.

---

<sup>39</sup> Giraldo. Ob. Cit. Pág. 4.



## 2.6. Elementos subjetivos del machismo

Como todo fenómeno social, y objeto de cualquier investigación, el machismo, a la vez visto como elemento que condiciona el femicidio, se compone de sus respectivos elementos subjetivos. Es decir, los actores que conforman el fenómeno o categoría.

En ese orden de ideas, el primer elemento, es decir:

- **La Mujer.** A la mujer se le ha asignado un rol dentro de la familia y la sociedad. Creo que de igual forma, tiene un rol asignado dentro del machismo y posterior femicidio. Y ese rol o papel, es el de víctima. Pero... ¿Qué es una víctima? El Diccionario de la Real Academia Española, lo define de la siguiente manera "... Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita."<sup>40</sup> La definición apuntada por la Real Academia es perfectamente aplicable a la situación o posición de la mujer en una relación machista; ya que dentro de este tipo de situación la mujer resulta afectada de forma, muchas veces irreversible, dentro de su psiquis interior, así como dentro de la sociedad que le alberga. El grado de victimización de la mujer va a depender en alto grado al mismo femicidio que se cometa. A la vez, las consecuencias y sus diferentes campos, dependerán de los mismos hechos.

Es interesante a la vez considerar que la ley de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, promulgada en Guatemala en el año 2008, conceptualiza del siguiente modo el término **víctima**, aplicándolo directamente a la mujer, estableciendo que "Víctima: Es la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.",

<sup>40</sup> Diccionario de la Real Academia Española. Versión electrónica.



Artículo 3, numeral 5, literal i). Lo más importante a resaltar en este sentido, radica en quedar claros que dentro de la relación machista, la víctima, la que lleva las de perder, la que sufrirá las consecuencias inexorables será la mujer. Y dentro del concepto mujer, vale aclarar que no me refiero a la mujer madura; más bien me estoy refiriendo al género femenino, desde el nacimiento hasta la muerte. Me refiero a las niñas que son abusadas desde su pequeña edad por los padres (y madres), que las relegan muchas veces a un quehacer meramente doméstico, sin tomar en consideración sus demás capacidades. Me refiero, a las adolescentes y jovencitas, que desde el seno del hogar son enseñadas a que su rol es servir al hombre; hombre que en ese instante puede ser su papá, su padrastro, sus hermanos, tíos, abuelos y que se yo quienes más.

Esto, es a la vez, triste y deplorable, ya que como se ve oportunamente, las consecuencias de dichos actos o fenómenos, no se van a reducir al ámbito femenino, tendrán consecuencias sociales a nivel general en la sociedad guatemalteca. A la vez, creo también conveniente indicar que aunque la mujer es principalmente víctima en la relación indicada, no indica que sea solamente víctima, en determinados momentos, también toma el papel de victimaria en este fenómeno. Y aunque esto parezca a primera vista contradictorio, es totalmente posible, concreto y real. Anteriormente ya había mencionado que, dentro de los roles asignados por la sociedad a la mujer, estaba el de la crianza de los hijos; y como tal, la responsabilidad básica de inculcar en ellos los valores, principios y cultura que los formara como personas. Y apuntaba oportunamente que las mismas féminas, en vez de aprovechar esa posición, no lo



hicieron, ni lo hacen actualmente (con excepciones por supuesto), y se han plegado tradicionalmente a los valores (si es que se les puede definir como valores) aceptados que les relegan en un grado inferior al hombre. Es por eso que indico que aunque definitivamente las mujeres son víctimas, no siempre lo son, cambian al otro lado de la moneda que veremos a continuación.

- **El Hombre.** El siguiente elemento subjetivo indispensable dentro de la relación machista, es el hombre. Y, como contraparte en la relación machista, se le cataloga como el victimario. Se ha indicado que la mujer es la víctima, y como tal, tiene que haber un victimario; es decir un sujeto activo en la relación machista. Ese es el rol que ha manejado histórica y culturalmente el hombre en la sociedad guatemalteca. ¿Cuándo surgió esto?; bueno se ha apuntado que tiene sus orígenes en la asignación de roles dentro de la familia, desde tiempos inmemoriales.

Así se dice entonces, que dentro de la relación machista se le asigna el rol de victimario al hombre. Y esto ha de ser así, sin lugar a dudas por las razones previamente expuestas. Apuntamos entonces que el victimario es según la Real Academia Española "homicida, persona que comete homicidio."<sup>41</sup> Dentro de esta definición, se puede observar el elemento delictivo que este rol asigna. Ahora bien, aunque el diccionario lo defina así, no significa que la sociedad como tal lo determine así. De hecho, creo que el diccionario citado, limita en mucho el verdadero significado de victimario, si lo relacionamos con el concepto de víctima, previamente identificado.

<sup>41</sup>Diccionario real academia Española. Ob. Cit.



Así pues, se podría identificar al hombre como aquel que toma esa superposición en la relación con el sexo opuesto, tomando ventaja sobre éste. Ahora bien, no solamente los hombres pueden ser victimarios en el machismo y posterior femicidio. Lo pueden ser las mismas mujeres, y en última instancia también lo es la misma sociedad sin lugar a dudas.

Es por lo indicado entonces, que el victimario, puede ser un hombre, pero también lo puede ser una mujer, la cual hace valer una posición superior sobre otra persona, que aunque es del mismo género sexual, es vista en menosprecio, por cuestiones de orden cultural, económico y social.

- **La familia.** Para efectos de la presente tesis, se incluye como tercer elemento subjetivo a la familia. Es que no se puede dejar de incluir, el entorno humano en donde se desencadena y a la vez, se forjan los valores, conductas y modelos a seguir por parte de éste. Pero es, a la vez, quizá víctima y victimario o victimaria. Es que como ya lo he apuntado, en ella se forja, por un lado, toda la cosmovisión que influye de tal modo en el hombre o ser humano para que tome determinadas conductas.

Es victimaria, en la medida que enseñe un machismo que degrada a la mujer a un segundo lugar en la sociedad; enseñando una serie de conceptos e ideas que no dejan desarrollar de buena manera a la sociedad. En la medida que la familia (u



hogar) enseñe como un conjunto este tipo de conductas, en esa justa medidas será también victimaria.

Pero también, puede ser víctima. Y lo es o será porque la violencia que engendra el machismo tendrá su epicentro en el hogar; allí donde serán los hijos los primeros testigos de esa violencia, con sus consecuentes efectos en ellos. Es allí, en el hogar donde se tendrán secuelas muy difíciles de borrar y que sin lugar a dudas tendrán su efecto social.

Es por eso que afirmo que el tercer elemento dentro del machismo será la familia, en donde su rol o función pueda ser cualquiera de los dos citados. Aquí, deseo hacer una pausa. Aunque creo firmemente lo anteriormente expresado, también es cierto que esto no tiene obligatoriamente que ser así. Puede ser diferente; y en la familia es donde verdaderamente puede nacer un cambio; un cambio de relaciones entre los sexos, donde puedan privar el respeto, el apoyo mutuo y una verdadera confianza entre hombre y mujer.

## **2.7. Consecuencias propias del machismo**

Es indispensable abordar las consecuencias que el machismo provoca en el medio. Es que dichas consecuencias van desde aquellas que no son tan evidentes, hasta aquellas que en realidad son más que evidentes, son visibles y palpables en nuestro entorno y coyuntura social.



Dentro de estas consecuencias señalaré las más importantes y que a mi juicio tienen el mayor efecto social. Como lo repito una vez más, es muy difícil, si no imposible, llegar a una enumeración de consecuencias que se pueda catalogar de perfecta en toda su extensión. Pero, sí creo, que puedo enunciar aquellos efectos que sin lugar a dudas casi todos estaremos de acuerdo.

- **Violencia.** Uno de los elementos primarios del machismo, como lo he podido aseverar hasta este momento, es la violencia. En sí mismo este concepto es digno de un profundo estudio (cosa que ha pasado), visto desde diversos punto de vista, tanto psicológicos, sociológicos, patológicos, espirituales y muchos más.

Es por eso, que dentro de esta investigación, me acercaré al concepto de violencia obviamente desde el punto de vista sociológico, y a la vez con las ramificaciones propias de ésta. Desde un punto de vista general podemos afirmar que la violencia es en una de sus acepciones, según la Real Academia Española "Acción y efecto de violentar o violentarse."<sup>42</sup>

Y Ossorio, apunta sobre el mismo concepto que "Acción y efecto de violentar, de aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia. Las repercusiones jurídicas de ese proceder son tanto de orden civil como penal..."<sup>43</sup>

Vistas estas definiciones, y específicamente en la última apuntada, se ve como se

---

<sup>42</sup> RAE, Ob. Cit.

<sup>43</sup> Ossorio, Ob. Cit. Pág. 1022



reitera la interacción necesaria para que se presente y específicamente las repercusiones que se derivan de la aplicación de la violencia, hecho innegablemente presente en el machismo guatemalteco. A continuación voy a enumerar algunas expresiones propias de la violencia:

➤ **Violencia Física.** La violencia física es quizá la más evidente y fácilmente comprobable dentro de sus ramificaciones. Es redundar decir que la violencia física es un derivado elemental de la violencia como se ha expresado anteriormente. [www.violenciafisica.com](http://www.violenciafisica.com), sobre este concepto expone “La violencia física puede definirse como aquella lesión física de cualquier tipo infringida por una persona a otra, ya sea mediante golpes, mordeduras, quemaduras o cualquier otro medio que sea susceptible de causar lesiones.”<sup>44</sup>

De lo anteriormente apuntado, es fácil aplicar esta definición a la violencia física ejercitada por el machismo. Es obvio que esto trae consecuencias jurídicas tal y como lo apuntó oportunamente Ossorio; y esas consecuencias jurídicas en nuestro medio son visibles a través de la ley del femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. El análisis respectivo y a más profundidad lo veremos en el capítulo IV de análisis sobre este extremo; sin embargo vale adelantar, que toda normativa que no tenga un respaldo sociológico fuerte, a mi manera de ver las cosas, no tendrá un efecto duradero, ni de cambio en el entorno social, si no va acompañado de una serie de políticas que ataquen el problema de raíz.

<sup>44</sup> <http://www.violenciafisica.com/Definicion-violencia-fisica/2> (9 febrero 2012)



Existe una máxima dentro del vulgo, que indica que "la violencia engendra violencia..." Y esto es una verdad creo irrefutable, que se encuadra perfectamente en la ley de Causa y Efecto, de carácter científico. La ley contra el femicidio ya citada anteriormente, en su capítulo II, dedicado a Definiciones, indica lo que debe entenderse como la violencia física para dicha normativa "Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer."<sup>45</sup>

Es pues la violencia física, la expresión más visible del machismo sobre la mujer. Se expresa en golpes, lesiones y agresiones que en determinado momento pueden llegar incluso al homicidio calificado, en este caso un auténtico "Femicidio".

➤ **Violencia Sicológica o moral.** Ciertamente pueden existir diferencias entre el área psicológica y la moral; sin embargo para efectos del presente estudio los catalogaré como similares. Ossorio afirma al respecto "El empleo de cualquier medio lógico destinado a inspirar temor o intimidación..."<sup>46</sup> El campo en el cual se desarrolla este tipo de violencia es muy extenso, y a la vez difícil de determinar sus linderos. En ese mismo sentido continua apuntando Ossorio lo siguiente: "... Si, por sus proyecciones en el campo jurídico, resulta muy difícil fijar los límites de la violencia física..., es indudable que los de la violencia moral son casi imposibles de precisar, ya que

---

<sup>46</sup> Ossorio, Ob. Cit. Pág. 1022



dependen de un cúmulo de factores subjetivos y circunstanciales...”<sup>47</sup> Yo estoy totalmente de acuerdo en cuanto a lo arriba expuesto. Y es que cuando se trata de situaciones o factores subjetivos y circunstanciales, es muy, pero muy difícil de determinar; y luego probar este tipo de violencia.

El cuerpo normativo, en este caso la ley contra el femicidio, también aborda el término, en el Artículo 3, numeral 5, literal m), en el siguiente sentido “Violencia psicológica o emocional: Acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas... en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla...” En la primer parte del artículo citado podemos observar el acto de la violencia psicológica o emocional definido; y en lo último invocado, el propósito del actor o victimario al actuar de esa manera. Y todo esto, regreso al basamento invocado, es una consecuencia directa de la creencia de tener el derecho de actuar fácticamente así.

Es hasta en nuestros días modernos que se está comenzando a cuestionar este tipo de comportamientos, y como manifestación de este tipo de cuestionamientos es que se comienzan a dictar o promulgar cuerpos legales como el citado. Sin embargo, reitero, que con dictar una ley no se solucionan este tipo de problemáticas. Es a través de un cambio; de una verdadera meta social, que se podrá erradicar este tipo de comportamientos que destruyen los cimientos mismos de nuestra sociedad.

---

<sup>47</sup> *Ibíd.*



➤ **Violencia Económica:** Otro de los derivados propios de la violencia en general es la violencia económica. Este quizá es uno de los derivados más modernos dentro de esta categoría. Esto es debido a la especialización de los estudios sociales y científicos en cuanto a esta área de estudio.

Es por lo mismo, que no es tan fácil encontrar una definición propiamente dicha de este concepto. Lo que se hace muchas veces es aplicar el concepto general al específico, en este caso, podemos afirmar entonces que es la utilización del poder económico para imponer su voluntad contra la mujer, obligándola a cumplir los dictados del más fuerte. La violencia económica es también objeto de definición por parte de la Ley contra el femicidio ya identificada, en el Artículo citado y literal K, así: "Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho..."

Creo que el legislador se quedó corto en la definición apuntada, ya que se limitó en describir simplemente las acciones u omisiones que se pueden interpretar como violentas económicamente hablando, sin embargo no determinó, como en otros casos sí lo hace; el fin o propósito que lo llevó a ejecutar dichos actos u omisiones. En todo caso, en el último capítulo de esta tesis, analizaré más profundamente esta normativa y desplegaré más ampliamente mi punto de vista. Por lo pronto entonces, cabe indicar que la violencia económica, es un aprovechamiento que la parte fuerte en la relación machista ejerce sobre la parte débil, la que definitivamente es la mujer; no reduciendo



esto al género masculino como actor, ya que en ese sentido sí la ley no indicó que fuera exclusivo dicho comportamiento en el hombre; antes bien, lo puede ser cualquier persona; toda vez la víctima sí sea una fémina. Ejemplos se encuentran por doquier. Dentro del campo del derecho, y como estudiantes al realizar nuestra práctica; precisamente uno de los casos que es más recurrente es la demanda oral por prestación de alimentos. Muchas mujeres se ven obligadas a demandar a sus cónyuges o convivientes porque éstos se niegan a cumplir sus deberes económicos para con ella o los hijos en común. Y aún más; al estar fijada judicialmente la pensión económica, muchos hombres se niegan a cumplir dichas obligaciones; y al presentarse este presupuesto, muchas mujeres se ven obligadas a recurrir nuevamente al proceso judicial; en este caso a la conocida demanda en la vía de apremio. Sin embargo, vale la pena indicar que, ni la condena ya establecida en nuestro código penal (Artículo 242), ha logrado revertir este fenómeno y ha llegado a niveles tan elevados que han obligado a emitir normativas como las ya citadas.

➤ **Discriminación por género.** Otro efecto propio del machismo es la discriminación por género. Es decir, el mismo machismo desemboca en una actitud discriminatoria sobre el sexo débil, entendiéndolo como la mujer. La misma expresión **sexo débil**, se ha convertido en una especie de cliché entre nosotros. Y el término en sí mismo puedo afirmar tiene una alta dosis de prejuicio y por lo tanto es discriminatorio. Pero una vez más se vuelve al fundamento de esta actitud, es decir, es una actitud aprendida en nuestro mismo seno familiar. Ahora bien, hay que tener en cuenta que hombres y mujeres son distintos, distintos por su físico, por la forma de pensar, por la



forma de actuar. Pero el aceptar las diferencias y conocerlas es muy distinto a actuar de forma discriminativa en contra de la mujer.

No abordaré los factores que inciden en este tipo de discriminación ya que es claro que es un derivado del machismo; o por lo menos éste tiene un alto grado de incidencia en éste. Sobre el término propiamente dicho afirma Cabanellas de Torres "Desde el punto de vista social, significa dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos u otros."<sup>48</sup> La explicación dada es también aplicable al tema que discuro. Es ese trato de inferioridad en muchos, sino en todo sentido que muchos segmentos sociales dan a las féminas y que es socialmente aceptado, lo que lo convierte en algo realmente desastroso.

Ahora bien ¿cómo se manifiesta esta discriminación derivada del machismo? Quiero proponer las siguientes manifestaciones de ésta discriminación:

1. Discriminación expresada verbalmente, especialmente de parte del hombre.
2. Discriminación física, expresada a través del desprecio hacia el cuerpo de la mujer o sus capacidades físicas.
3. Discriminación intelectual, expresada a través de la desconfianza sobre las verdaderas capacidades técnicas y profesionales de la mujer.

---

<sup>48</sup>Caballenas Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental . Pág. 146.



4. Discriminación sexual, reduciendo el papel de la mujer a un objeto o fetiche que existe bajo la disposición soberana del hombre.
5. Discriminación emocional, expresada por el desprecio a las emociones femeninas, siendo estas muchas veces objeto de burlas y bromas de parte del sexo opuesto y en algunas ocasiones por las mismas mujeres.

➤ **Desintegración Familiar.** Evidentemente el machismo al formarse dentro del seno familiar, también provocará resultados dentro del concierto familiar; amén de aquellos resultados que sobrevendrán socialmente. Este es uno de los problemas más profundos y complejos que afrontamos actualmente en nuestra sociedad. Es que aunque no podemos afirmar categóricamente que es solamente el machismo el causante de la desintegración familiar, sin embargo no podemos negar que tiene una influencia muy alta en esta problemática.

Derivado del machismo encontramos la violencia, con sus consecuentes secuelas de confrontación, división y hasta muerte entre los miembros de la familia. Al existir un ambiente cargado de violencia y odio, su consecuencia final será la desmembración de la misma familia.

Hoy, un fenómeno que está azotando cruelmente a nuestra sociedad son las maras. ¿Y de donde se nutren estos grupos delictivos? ¿De dónde salen tantos jóvenes y niños que son reclutados? Pues de las mismas familias que no proveen a sus miembros



menores del ambiente adecuado y que los prepare para no llegar a ser parte de este tipo de grupos delictivos.

No es el tema de esta tesis estudiar las maras, pero es imposible dejar de señalar cómo estos grupos se nutren de niños y jóvenes inexpertos y desorientados por sus mismas familias. La violencia y desprecio generado por el machismo en el seno familiar, se constituye junto a otros elementos objetivos y subjetivos, como el caldo de cultivo perfecto para que la familia sea destruida con el subsecuente resultado de una sociedad sin rumbo y con una juventud que se autodestruye. En la web encontramos la siguiente definición en cuanto a la desintegración familiar del siguiente modo "... desintegración... es el rompimiento de la unidad o la quiebra en los roles de sus integrantes, por su incapacidad de desempeñarlos en forma consiente y obligatoria. Una desintegración familiar es el producto del quebrantamiento de la unidad familiar y/o la insatisfacción de las necesidades primarias que requieren sus miembros."<sup>49</sup> En la explicación señalada, la cual se reduce a describir la situación de desintegración, cabe destacar el rompimiento de la unidad familiar. Como lo apunté anteriormente, son muchos los factores que desembocarán en dicho fenómeno, pero reitero, uno que aporta en gran manera es el machismo.

➤ **Pérdida de Valores.** Comúnmente se entiende que los valores son aquellas virtudes que se entiende se transmiten de generación a generación. He afirmado anteriormente que en el seno de la familia es donde se ha enseñado, abierta o

---

<sup>49</sup> <http://www.xuletas.es/ficha/la-desintegracion-familiar> (10 marzo 2012)



sutilmente el machismo; es entonces contradictorio, como los valores y el machismo como un anti tipo de los valores que se pretenden transmitir son transmitidos por los mismos actores. Y es más contradictorio porque mientras los valores se enseñan verbal u oralmente, el machismo sigue esa misma corriente de tradición.

Pero, ¿por qué afirmamos que hay pérdida de valores? Bueno, porque los valores tradicionales y que son positivos que se transmiten en un hogar sano, se pueden entender como el respeto, el aprecio, la diligencia, el trabajo, y muchos más que como repito son positivos. Todo esto se ve mermado y eclipsado con las actitudes machistas que también son heredadas ya sea por ejemplo conductual o por aprendizaje externo. El machismo destruye las bases mismas de las relaciones interpersonales de género, destruye a la mujer, y en ese proceso destruye a las personas sean hombres o mujeres. Creo que de eso no cabe duda por lo expuesto en todo este capítulo.



## CAPÍTULO III

### 3. El feminismo.

Otro de los aspectos fundamentales a tratar dentro del femicidio, es el **feminismo**; es decir, algo así como la antítesis del **machismo** abordado en el capítulo pasado. En el desarrollo del presente capítulo abordaré lo relativo a esta manera de pensar, actuar y definir las relaciones con el sexo opuesto. Trataré de desentrañar los verdaderos propósitos de este movimiento (si es que se puede llamar de esa manera) y si en verdad aporta algo positivo y neutraliza a su opuesto (el machismo); o si al contrario, es un fenómeno contraproducente en la relaciones familiares; teniendo como la mayor manifestación negativas de estos fenómenos al femicidio.

#### 3.1. Definición de feminismo

Según la real academia española, feminismo es "Doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres... Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres."<sup>50</sup> A simple vista, la definición apuntada podría ser valorada como un gran avance dentro del desarrollo social, y sobre todo como la búsqueda del equilibrio y justicia al género femenino, luego de tantos abusos hechos por el hombre, especialmente de la forma de pensar y actuar machista. Sin embargo, creo que aunque en un principio y por definición se creería que ayudaría mucho a este avance, hoy por hoy, en vez de ayudar, quizá se ha convertido en un elemento que ha aumentado o agravado los problemas entre los sexos,

---

<sup>50</sup> RAE, Ob.Cit.



especialmente aplicado a la relación hombre-mujer dentro de la familia. Es que no debemos perder de vista que es dentro de la familia que las tendencias machistas y feministas al enfrentarse (y que ideológicamente son irreconciliables) tendrán consecuencias nefastas. Y dichas consecuencias se pagarán socialmente. Esto último afirmado, lo podremos observar si es verdadero o no al finalizar la presente tesis.

El sitio web "Mujeres en red, el periódico feminista", en relación al mismo concepto indica: "El feminismo es un movimiento social y político... que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera."<sup>51</sup> Como es fácil de observar, la definición del feminismo va directamente relacionada con el concepto machismo y sus efectos histórico-sociales sobre la mujer. La clara relación de estos conceptos y su heterogeneidad ha creado el conflicto contemporáneo entre los géneros. No quiero decir bajo ningún concepto que acuse a este movimiento del femicidio actual, lo que quiero decir es que como todo problema complejo, se debe a varios factores, y creo que el feminismo, en vez de ayudar ha agravado de alguna manera los problemas citados. Etimológicamente hablando, el término indica directamente al género femenino; se deriva del latín *fémīna*, mujer, hembra, e *-ismo*. También es bueno señalar, que el feminismo, como lo indica la definición ya apuntada, es una corriente o

---

<sup>51</sup> "Mujeres en Red" <http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article1308> ( 10 marzo 2012)



una doctrina. Se sustenta, por lo visto en una serie de postulados que más abajo describiré y que busca como fin supremo la igualdad con el hombre, visto desde el punto de vista, como el ente de poder del cual hay que liberarse.

A continuación describiré algunos postulados del feminismo:

- El feminismo implica la lucha por la destrucción del Patriarcado que ha sido la causa de la opresión y explotación de las mujeres.<sup>52</sup> Algo que ya mencioné es que el feminismo se ha concebido como una lucha contra el **patriarcado**; que de alguna manera es otra manera de identificar al machismo. Se conceptualiza entonces como el enemigo a muerte de la posición machista del hombre dentro de la sociedad; ya que como lo indica este enunciado, es la **causa** de la actual situación de menosprecio y explotación de la mujer.
- El feminismo que cree alternativas concretas a esta organización social patriarcal, responsable de la economía de muerte mantenida por las grandes ideologías masculinas.<sup>53</sup> En este postulado se hace alusión a la creación de alternativas que básicamente destruyan la forma de organización social actual, evidentemente con el fin de instaurar una diferente y sin lugar a dudas ya sea más justa en la relación de género; o (no habría que descartarlo) en donde la superioridad podría ser de la mujer.

---

<sup>52</sup>Guinea Ecuatorial foro <http://es.groups.yahoo.com/group/guinea/message/48765> ( 10 marzo 2012)

<sup>53</sup> *Ibíd.*



- Un feminismo que luche contra todo tipo de discriminaciones.
- Un feminismo que engendre valores de vida ligados a la ecología, si queremos evitar que la destrucción del planeta sea el resultado lógico de los sistemas económicos actuales.
- Un feminismo que restaure una calidad de vida ligada a la conservación y no a la destrucción; a la convivencia y no a la competitividad sin medida.”<sup>54</sup>

Obviamente existen otros postulados que podría citar en esta parte; no obstante con los anteriormente descritos que, de alguna manera, resumen lo más básico de la ideología y fines que busca el movimiento feminista. También vale aclarar que el movimiento feminista por lo que veremos a continuación no es un movimiento uniforme; sino que tiene varias vertientes; y como casi todo movimiento habrá unos más recalcitrantes que otros; habrá moderados y extremistas; es decir no será del todo uniforme.

### **3.2. Origen del feminismo**

A priori, es fácil determinar que el feminismo es una consecuencia del propio machismo. Afirmando esto en virtud que, según lo observado hasta este momento, el

---

<sup>54</sup> Guinea Ecuatorial foro Ob. Cit.



machismo se ha construido a lo largo de la evolución de la familia y de la sociedad, llegando el hombre (desde el punto de vista de género) a tomar el lugar de preeminencia social que tiene en la actualidad; y es por esa misma hegemonía que aparece la contrapropuesta del feminismo. Con relación al origen del término y del mismo movimiento, Wikipedia, un medio de la web de mucha aceptación en la actualidad, indica lo siguiente: "Según Simone de Beauvoir, la primera mujer que utilizó una pluma para defender a las mujeres fue Christine de Pizan, que, en el siglo XV, escribió *Epître au Dieu d'Amour* (Epístola al dios del amor). Sin embargo, y a pesar de que existen varios ejemplos de autoras anteriores al Siglo de las Luces que abogaron por los derechos de la mujer, no están directamente vinculadas al feminismo moderno.

La palabra **feminismo** es un vocablo relativamente reciente: aparece en 1880 en Francia y en Estados Unidos en 1919. La existencia de movimientos en favor de la mujer anteriores a la ilustración es indudable, pero no se puede hablar de una continuidad entre esos movimientos y el feminismo de hoy en día, que comienza a finales del siglo XVIII, cuando surgen las primeras corrientes feministas.<sup>55</sup> Lo apuntado por este medio, confirma lo dicho ya por mi persona, en el sentido que el feminismo es muy nuevo, si lo relacionamos con el machismo. Y aunque no es nuevo en cuanto a las ideas, sí lo es en cuanto a término y por sobre todo como un verdadero movimiento o corriente. El mismo medio, refiriéndose a la historia del feminismo nos continúa indicando "La defensa de las mujeres anterior al siglo de las luces se denomina **protofeminismo**. Esta defensa no se ajusta completamente al concepto de feminismo

---

<sup>55</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo#cite\\_note-6](http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo#cite_note-6) (10 de marzo 2012)



nacido con la ilustración, al feminismo moderno, que trasciende de la mera enumeración de agravios y entra en el terreno de la vindicación de la mujer y la crítica racionalista de las estructuras sociales. Veamos para ello por ejemplo la definición de Nancy Cott de feminismo: "creencia en la importancia de la igualdad de género, invalidando la idea de jerarquía de género como concepto construido por la sociedad".

En el mundo académico se clasifica el feminismo en tres olas, las primeras feministas serían 'la primera ola', a continuación, en los años 60 y 70 del siglo XX, aparece 'la segunda ola', que en los años 90 da paso a la llamada tercera ola, el feminismo de hoy en día.<sup>56</sup> Como se puede observar, ya en el feminismo moderno, las exigencias se trasladan de una mera queja por el lugar superlativo del hombre, a una lucha más seria y consciente que lo que busca en esencia, es la igualdad de géneros; a la vez ataca la estructura social, y de hecho la pone en entredicho y cuestiona, entendiendo que la estructura social va a determinar el rol de cada género o miembro dentro de ésta. También dentro del esbozo histórico citado por este medio, es interesante notar, como algunos han dividido el desarrollo contemporáneo en tres olas, que a su vez consisten en:

- La primera ola del feminismo se refiere al movimiento feminista que se desarrolló en Inglaterra y Estados Unidos a lo largo del siglo XIX y principios del siglo XX. Originariamente, se concentró en la obtención de igualdad frente al hombre en términos de derecho de propiedad e igual capacidad de obrar, así como la demanda

---

<sup>56</sup> Nancy Cott. Ob. Cit.



de igualdad de derechos dentro del matrimonio. A finales del siglo XIX, los esfuerzos se van a concentrar en la obtención de poder político, en concreto el derecho al sufragio.<sup>57</sup> Es decir que, en un principio, los fines del movimiento feminista se dirigieron a la obtención de la igualdad en algunos ámbitos del derecho, como la propiedad, el matrimonio, y capacidad para obrar por sí misma. Nace en Inglaterra y los Estados Unidos. Es después, que se va expandiendo hacia otros campos que se desarrollarán en sus siguientes fases.

- La Segunda Ola feminista, del movimiento de la mujer o de liberación de la mujer hace referencia un período de actividad feminista que comienza a principios de los años 1960 y dura hasta los años 90 del siglo XX. Así como la primera ola del feminismo se enfocaba principalmente en la superación de los obstáculos legales (de jure) a la igualdad legal (sufragio femenino, derechos de propiedad, etc.), la segunda ola tenía una amplia variedad de temas: la desigualdad no-oficial (de facto), la sexualidad, la familia, el lugar de trabajo y quizá de forma más controvertida, los derechos en la reproducción.<sup>58</sup> En esta segunda etapa se pueden apreciar de forma más directa, la intención, ya no solo de redefinición de la mujer dentro del concierto social; sino de un cambio trascendental dentro de la sociedad como conjunto. Se amplía el conjunto de ambientes susceptibles de cambio, y evidentemente esta amplitud de campos trae como consecuencia lógica, por supuesto, una postura más radical entre ambos géneros, ya que como lo vimos oportunamente, el rol social es y

<sup>57</sup> Freedman, Estelle. The history of feminism and the future of women. Pág. 464. citado en [http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo#cite\\_note-6](http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo#cite_note-6) (17 marzo 2012)

<sup>58</sup> «women's movement (political and social movement) - Britannica Online Encyclopedia»; [http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo#cite\\_note-6](http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo#cite_note-6) (17 de marzo 2012)



ha sido un aspecto socio cultural que se ha cimentado desde los mismos orígenes de la familia y la sociedad humana y por lo tanto, para bien o para mal, por las mismas razones, no es fácil de transformar.

- Feminismo de tercera ola es un término identificado con diversas ramas del feminismo cuyo activismo e investigación comienza en 1990 y se extiende hasta el presente. El movimiento surgió como una respuesta a los fallos percibidos en el llamado feminismo de segunda ola: la toma de conciencia de que no existe un único modelo de mujer, por el contrario, existen múltiples modelos de mujer, determinados por cuestiones sociales, étnicas, de nacionalidad o religión. Esta corriente se aleja del esencialismo y las definiciones de feminidad, asumidas en ocasiones como universales y que sobre estimaban las experiencias de la clase media-alta de raza blanca norteamericana. Las interpretaciones dadas al género y al sexo son esenciales dentro de la tercera ola, caracterizándose por su post-estructuralismo. La variedad de enfoques, soluciones propuestas, visiones de los problemas de esta corriente y la carencia de un objetivo común claro refleja el carácter post-modernista de la tercera ola del feminismo que incorpora múltiples corrientes del feminismo teniendo componentes del anti racismo, teoría post colonial, ecofeminismo, Transexualidad, o la visión positiva de la sexualidad, entre otros.<sup>59</sup> Se observa entonces dos aspectos en esta fase, por un lado se acepta cierta aceptación al fracaso, por decirlo así, de los propósitos de la segunda ola. Y el segundo aspecto, más importante aún a mi manera de ver las cosas, es la diversificación que asoma

<sup>59</sup> Tong, Rosemarie (2009). *Feminist Thought: A More Comprehensive Introduction*. Pág. 284-285- 289. citado en [http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo#cite\\_note-6](http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo#cite_note-6) ( 18 de marzo 2012)



dentro del mismo movimiento feminista. Es este tipo de movimiento feminista el que priva el día de hoy. Como bien lo apunta la fuente citada, hay una diversidad de componentes en el movimiento contemporáneo, que incorpora ya no solo elementos meramente sociales (como el sufragio o derechos), sino que incorpora aspectos como la intimidad sexual, la misma transexualidad, la ecología, y algunos más que veremos en el apartado dedicado a las clases de feminismo.

Pero, ¿qué del feminismo en Latinoamérica y Guatemala? Evidentemente, aunque los orígenes del feminismo sean muy similares, ya que los factores que lo empujan sean de esa naturaleza, a la vez tienen diferencias muy marcadas. Lo que quiero decir, que mientras el feminismo en los países del primer mundo es empujado por factores como las interrelaciones de géneros desiguales, cayendo de alguna manera en una fundamentación que sale del hogar; en los países latinoamericanos, dentro de los que se cuenta Guatemala, el origen, además del apuntado, tiene un fuerte orden político y económico-social. Me refiero a esto, debido a lo convulsionado que ha sido, y continúa siendo nuestra historia. No quiero decir con esto que las ideas provenientes del norte no hayan tenido influencia; al contrario, han tenido una influencia por demás superlativas; sin embargo su aplicación ha sido muy criolla, que era lo de esperarse, aplicándose sus principios a la realidad latinoamericana. Al respecto Sebastián Barros en su obra "Ciudadanía y Política. Hacia una identidad ciudadana", apunta "A fines de la década del 60', una generación de mujeres jóvenes dio origen a los movimientos feministas en las grandes metrópolis de Estados Unidos y Europa. Influenciadas por estas experiencias y por el contacto con literatura que provenía de los países centrales,



muchas latinoamericanas -fundamentalmente de clase media- iniciaron la formación de grupos de reflexión y activismos por los derechos de las mujeres. Inicialmente eran mujeres de la clase media; una parte significativa provenía de las amplias vertientes de la izquierda.

El surgimiento de estos grupos se dio en el marco de una aguda radicalización de la lucha de clases que, en el continente, se manifestó en el ascenso obrero y popular cuyas expresiones más destacadas fueron los cordones industriales chilenos, el cordobazo en Argentina, las movilizaciones estudiantiles en México, etc.<sup>60</sup>

Como lo reitero, la historia latinoamericana ha condicionado de una manera muy especial el desarrollo de todos los movimientos sociales en nuestros países, y el feminismo obviamente no es la excepción. Las dictaduras militares, encabezadas evidentemente por hombres, la represión, el machismo latino, la pobreza extrema, la corrupción, las guerras civiles, es decir la suma de todas estas experiencias latinoamericanas ha desencadenado a su vez un deseo de que las cosas puedan transformarse para el bien social. El mismo humanismo actual, entendiendo éste como la búsqueda del bien del ser humano desde su interior, la prioridad que se le trata de dar a los derechos humanos en las modernas legislaturas latinoamericanas, la misma presión internacional, han venido a sumarse al deseo de las masas que nuestras relaciones sociales cambien. Pero a la vez, existen voces que, aunque no

---

<sup>60</sup> Barros Sebastián. Ciudadanía y política. Pág. 55.



taxativamente, proponen o propugnan porque se mantengan los mismos roles que se han mantenido hasta hoy.

En lo que respecta a Guatemala, es difícil, si no imposible, poder esbozar nítidamente el desarrollo de las ideas feministas, esto debido a que básicamente, este movimiento o corriente de pensamiento deviene influenciado por las fuentes ya citadas. Sin embargo, **ciudad de mujeres**, afirma lo siguiente "En Guatemala, el feminismo como movimiento de pensamiento encuentra sedimento en los discursos de algunas intelectuales de los años setenta, en las migraciones políticas generadas en los años del conflicto armado, en el movimiento de mujeres por la vida de las y los desaparecidos en los años ochenta, en los avances de la participación política de las guatemaltecas en los años noventa, en los estudios de género y las propuestas creativas transgresoras de las mujeres en el nuevo siglo. Es todavía una primicia. Pero son muchos los esfuerzos por articular un discurso político coherente con una práctica, una conciencia y un posicionamiento feminista."<sup>61</sup>

Es decir, dicho movimiento está intrínsecamente ligado a los conflictos internos que como nación nos ha tocado vivir. No podemos indicar que existe entonces un movimiento cohesionado que podamos llamar feminista en Guatemala, más bien, lo que existe son pensamientos orientados a alcanzar cierto grado de igualdad entre los géneros, pero visto desde el ángulo del poder gubernamental y como lucha de clases. Esto no quiere decir, reitero, que no se vean los problemas intrínsecos de la familia, lo

<sup>61</sup> <http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/El-feminismo-un-movimiento-de> ( 18 de marzo 2012)



que quiero decir es que los problemas sociales han sido tan graves y profundos, por las dictaduras militares y la guerra civil, que se ha enfocado hacia un entorno más de carácter social, que de carácter familiar. Lo cual bajo mi humilde punto de vista, aunque válido y entendible; deja de un lado el auténtico valor de la familia como motor del desarrollo y cambio social; y por lo tanto, será más difícil lograr los cambios deseados si no se parten de las premisas correctas.

### **3.3. Naturaleza sociológica del feminismo**

Ahora procedo a concentrar la investigación en la verdadera naturaleza del feminismo. Es decir, como todo ente o fenómeno social, trataré de descubrir su verdadera esencia a efecto de tener la idea clara de lo que realmente es y lo que no es.

En ese orden de ideas, y luego de lo ya expuesto anteriormente, de alguna manera podemos enunciar los aspectos más relevantes del movimiento feminista; aunque hago la aclaración que no soy dogmática en este sentido, ya que pueden haber evidentemente algunos otros aspectos que no he tomado en cuenta.

Los aspectos que quiero resaltar y que entrañan la naturaleza propia del feminismo, desde la perspectiva de esta tesis son:

- El feminismo es la respuesta lógica al machismo histórico.



- El feminismo, es entonces el resultado de las desigualdades entre hombre y mujer dentro de la estructura familiar y social.
- Contrario al machismo, se puede afirmar que el feminismo es un esfuerzo consciente de cambiar las relaciones de pareja en el entorno social.
- El feminismo, tiene variantes, que van desde posiciones conciliadoras, hasta posiciones extremas. Lo anteriormente expresado, es una especie de resumen extraído tanto de la historia del feminismo, como de los diversos aspectos que ya he enumerado en este capítulo. De dicha cuenta entonces, podemos afirmar que la naturaleza del feminismo es la lucha del género femenino en contra de la dominación que ha ejercido el género masculino a lo largo de la historia, partiendo de la familia hacia la sociedad, relegándole a un lugar secundario y menospreciando sus capacidades innatas.

Como reitero, no voy a ser dogmática en relación a la definición que acabo de aportar; al contrario, creo que puede enriquecerse aún más, sin embargo a la vez creo que es importante tener la idea central de lo que realmente constituye un movimiento y corriente de pensamiento tan importante en la actualidad. Pero es importante, no solo por afirmar que sea importante, sino porque conlleva una especie de cambio para nuestra sociedad. Es que, la sociedad que quiera avanzar y sobrevivir de forma positiva, debe hacerlo sobre bases que sustenten un verdadero desarrollo. Y mientras



hombres y mujeres tengan de algún modo cierta animadversión debido a las conductas, por un lado violentas de parte del hombre; y por otro lado, también un tanto extremas de la mujer, poco futuro se le avizorará a nuestras sociedades; y por sobre todo a nuestra sociedad guatemalteca, tan llena de vacíos por llenar.

### 3.4. Clases de feminismo

Una vez más, puedo afirmar, que en este aspecto el movimiento feminista, es muy distinto o diferente al machismo. Puedo afirmar que el feminismo es una corriente bastante compleja, que según lo que veremos, abarca desde temas sexuales, económicos y hasta esotéricos. Como lo pudimos ver sucintamente en el breve esbozo del desarrollo histórico del feminismo, hubo olas (como allí se les denomina) y en éstas se nota cómo evolucionan las pretensiones, desde aquellas básicas (como el sufragio, igualdad contractual), hasta aquellas que abogan por un protagonismo más acentuado en todos los campos sociales, políticos, económicos y demás.

- **Feminismo radical:** Este movimiento o corriente está indicado en la obra "Identidades lésbicas y cultura feminista" por la autora María Miesvandana Shiva, al indicar que "Este movimiento extremista fue propuesto por Marx y se oponía rotundamente al sistema patriarcal y al predominio del elemento masculino en la sociedad de entonces. La igualdad entre hombre y mujer en una sociedad laboral es fundamental para una relación estable entre ambos sexos. La igualdad entre ambos, las consecuencias que traería este cambio social, serían luchas contra la opresión



sufrida por la mujer, ya que el problema femenino solo se solucionará cuando los hombres dejen de ser una clase dominante frente a las mujeres dominadas.”<sup>62</sup> Como es fácil de observar esta corriente radical está íntimamente ligada a la filosofía comunista de Karl Marx y su propuesta para la sociedad; propuesta basada en la división de las clases sociales. Básicamente, entre explotadores y explotados. Podría afirmarse que esta es una de las primeras manifestaciones formales y filosóficas del feminismo.

- **Feminismo moderado:** “Los partidos de esta idea tienen como meta conseguir mejorar la situación jurídica y política de la mujer, dándole el derecho al voto, y demás mejoras en el ámbito laboral.”<sup>63</sup> Como en todo movimiento o corriente de pensamiento, nos encontramos con una posición menos radical y por ende más conciliatoria dentro del feminismo, nombrándosele en este caso como algo moderado. Es decir no ataca tan belicosamente al hombre como tal, propugnando a la vez por una ecuanimidad social entre los géneros.

- **Feminismo de síntesis o ecléctica:** “Es una mezcla entre los dos tipos mencionados anteriormente. Se basa en el análisis marxista que apoya la división de la sociedad de clases. Mantiene que para que una solución sea posible, no se debe dar una suspensión de estas clases, solo será posible mediante la creación de una sociedad

---

<sup>62</sup> Miesvandana Shiva María. Identidades lésbicas y cultura feminista. Pág. 182.

<sup>63</sup> O Miesvandana Shiva Ob. Cit. Pág. 183



más justa que vea ambos sexos de forma imparcial.”<sup>64</sup> Como su nombre lo indica, se trata de darle un énfasis un poco más objetivo y material al movimiento. De alguna manera, se tiene que estar convencido que el cambio debe venir, pero de una manera menos violenta y confrontativa; y en todo caso en busca del bien social; que al fin y al cabo debe constituirse en el fin máximo de todo movimiento o corriente social.

- **Feminismo Anarquista:** Esta es otra manifestación de feminismo que se caracteriza por su sincretismo con otro movimiento como el anarquismo. Wikipedia, define esta corriente así “El anarquismo feminista o anarco feminismo es una teoría y movimiento que enlaza el feminismo con el anarquismo. El anarco feminismo busca la autonomía de cada mujer, es decir, su emancipación y realización como individuo y cómo género particular. Ven en el patriarcado una manifestación del poder involuntario o autoritarismo, por ello piensan que la liberación contra el patriarcado es una parte esencial de la eliminación del Estado, puesto que ambos se fundamentarían en la ausencia de libertad y en las relaciones sociales involuntarias.”<sup>65</sup> Se observa el carácter radical de esta corriente, la cual toma elementos también del anarquismo. Lo radical de este pensamiento estriba en que propugna, ya no por la igualdad entre géneros, sino por la eliminación total del estado, al que se ve, según lo descrito, como la máxima expresión del machismo patriarcal predominante en la sociedad; claro, según su pensamiento. No voy a profundizar en este, ni en las demás estribaciones del feminismo, ya que no es mi

<sup>64</sup> *Ibíd.* Pág. 185.

<sup>65</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Anarquismo\\_feminista](http://es.wikipedia.org/wiki/Anarquismo_feminista) ( 20 de marzo 2012)



propósito primordial dicha clasificación, sino más bien, sus generalidades para tener la apropiada visión de éste.

- **Feminismo Ecológico o Eco feminismo:** Por su propio concepto, es fácil determinar la relación que se traza entre estos dos movimientos. Al respecto, Wikipedia también apunta "Las primeras conexiones entre el feminismo y la ecología que dieron origen al eco feminismo se encuentran en las utopías literarias de las feministas de los años setenta. En ellas se define una sociedad en la que las mujeres viven sin opresión, lo que implica la construcción de una sociedad ecológica, descentralizada, no jerárquica y no militarizada, con democracia interna y en la que prevalece el uso de tecnologías más respetuosas con el medio ambiente, etc."<sup>66</sup> Hoy por hoy, la ecología es un tema muy en boga en nuestro medio. Y de igual forma el feminismo toma partido, en una especie de simbiosis conjunta con la ecología. Algo interesante en esta unión de conceptos, es la vertiente mística que toma; y esto derivado de la antigüedad. Es un hecho que no necesita probarse, que la ecología moderna aboga, no solo por el respeto al medio natural; sino que va más allá, otorgándole una identidad mística al medio ambiente, que deviene de las antiguas culturas. El mismo hecho que en la antigüedad existieran muchas deidades femeninas, abona al concepto eco feminista.

Para dicho efecto, basta con mencionar deidades de la mitología greco romana como Diana, Juno, Atenea; o más antiguas como Isis, Asera, y muchas más dentro del paganismo antiguo. Quiero agregar, que podría citar muchas más vertientes dentro

---

<sup>66</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Ecofeminismo> (20 de marzo del 2012)



de la clasificación del feminismo; sin embargo, creo que he citado las más importantes y representativas entre nosotros; y por sobre todo, aquellas que a mi juicio tienen mayor preponderancia.

### **3.5. Principios del movimiento feminista**

Cuando me refiero a los principios feministas, me refiero a sus basamentos filosóficos y éticos que inspiran este movimiento. Hablo del conjunto de ideas y/o valores que de alguna manera se constituyen en su basamento a la vez. Marcela Lagarde, que es una destacada antropóloga mexicana que a la vez sustenta una filosofía feminista, y citada en el sitio web Puntos de Encuentro, enumera los siguientes principios del pensamiento ético feminista:

- Igualdad
- Equidad
- Libertad
- Seguridad
- Integridad<sup>67</sup>

Los principios enumerados anteriormente como se puede observar son de carácter muy general y apuntan en definitiva a una perspectiva suprema de igualdad entre los géneros. Aunque creo conveniente hacer la aclaración que aunque son generales, su

<sup>67</sup> <http://www.puntos.org.ni/index.php/es/ediciones-boletina/boletinaedicion-84/la-ruta-feminista-y-sus-principios.html> ( 23 de marzo 2012)



aplicación es evidentemente feminista, es decir, apunta siempre en relación a la pugna entre los sexos dentro del entorno social. Cada uno de los principios enumerados, deben de interpretarse como lo reitero, desde la perspectiva fémina. Es interesante cómo cada uno de los principios indicados abogan por el trato homogéneo con su par masculino. A los principios descritos, y deducidos de todo lo anteriormente descrito, podría añadir también:

- Respeto
- Pluralidad
- Independencia
- Dignidad

Todo esto inspirado precisamente en el conjunto de elementos estudiados hasta este momento. No es el propósito de esta tesis describir ni definir esta serie de principios, ya que su sola enunciación basta para su entendimiento, a la luz del contexto temático.

### **3.6. Características del feminismo**

Todo movimiento, filosofía o corriente de pensamiento se expresa precisamente a través de sus características o rasgos distintivos. Es menester diferenciar un rasgo o característica de un principio o postulado. Mientras que la característica es una cualidad o atributo que deviene de la naturaleza del movimiento o corriente; el principio o postulado se constituye como una especie de idea en la que se basa o inspira una



determinada manera de pensar o de actuar. De dicha cuenta, podemos entonces enumerar algunas características o rasgos propios del Feminismo:

- El feminismo no es un movimiento uniforme.
- El feminismo es una manera de pensar que surge como respuesta al machismo tradicional de la civilización occidental.
- El feminismo como movimiento general ha pasado por diversas fases que han ido diversificando y enriqueciendo sus manifestaciones.
- El feminismo en América Latina se ha manifestado más a través de la lucha de clases contra las dictaduras que han explotado a sus pueblos, que de manera individual.
- El feminismo en América Latina no ha tenido un desarrollo filosófico tan extenso como en los países del norte, sin embargo sí tiene una serie de postulados concretos.
- El feminismo a nivel individual en países como Guatemala, no ha logrado desarrollarse de acuerdo a sus propios postulados, esto debido a las mismas condiciones socioeconómicas que se mantienen en Guatemala.
- El feminismo tiene en algunas ramificaciones, el carácter de ser radical, lo que lo convierte en determinado momento, en un movimiento proclive a ser rechazado por las mismas mujeres que se pretende defender y dignificar.

Las características que he enunciado anteriormente, las extraigo del propio análisis histórico y filosófico que de los apartados anteriores he hecho. Este ejercicio es indispensable para poder llegar a las conclusiones pertinentes y concretas que se



pretende dentro de la presente tesis. Es que a la verdad, el feminismo que he podido observar en Guatemala, es un Feminismo que no llena las expectativas y los fines de una verdadera dignificación; creo que al contrario, la falta, a la larga, de ideas consecuentes con la realidad social vienen a contravenir los mismos propósitos que se pretenden alcanzar.

Lo que quiero decir es que, aunque sus objetivos sean loables y elevados, eso no implica que sean viables a larga; mucho menos, debido al carácter heterosexual de nuestra sociedad. Es que es evidente que, aunque el machismo se ha caracterizado por ese desprecio al papel de la mujer en el concierto social, también es cierto que el mundo o la sociedad, se conforma de hombres y mujeres; lo cual me indica que para que pueda existir un verdadero desarrollo, de la avenencia de ambos géneros, se llegará al verdadero desarrollo social. En este punto quiero citar lo expresado por la feminista María del Carmen Feijoo en su obra *Mujer y Sociedad en América Latina*, al referirse a algunos caracteres ideológicos del Feminismo, y apunta "... señalan que su biología no las condiciona para ser exclusivamente madres. Que tienen derecho a la sexualidad, al control de su cuerpo y a decidir libremente sobre su maternidad... plantean que las relaciones entre los hombres y mujeres tienen un componente de poder... señalan que existe una dicotomía entre lo público (la economía, la política y cultura) y lo privado (la familia) y que el rol que tiene en el ámbito privado es tan importante para el funcionamiento social como el público. La familia es también una unidad de producción de bienes y servicios."<sup>68</sup>

---

<sup>68</sup> María del Carmen Feijoo. *Mujer y Sociedad en América Latina*. Pág. 75



Como lo apunta la autora citada, el manejo de la sexualidad es otro de los caracteres predominantes dentro del feminismo. A la larga, este aspecto se convierte quizá en el aspecto fundamental en las relaciones de géneros. Tal vez se pensará que esta es una afirmación demasiado simple y básica, sin embargo creo que es bajo esa premisa de básica y simple que se construyen todos los estadios por lo que ha pasado el desarrollo de la sociedad humana. Es esa característica la que a la larga sirve de punto de partida dentro del feminismo. Esto lo baso en la afirmación de que el carácter biológico de la mujer, no tiene por qué condicionar su papel únicamente como madre. Y más aún, esa condición biológica, interpretando la aseveración citada, le da aunque no la condiciona para ese rol, sí le autoriza para disponer de la reproducción humana, a su juicio.

Como reitero, es evidente que nace de una afirmación o aprehensión de dicho derecho reproductivo que nacen los postulados feministas. Quizá básico, sin embargo real y fácilmente comprobable. Más allá de su aplicación y conveniencia de la sociedad guatemalteca, en este caso, lo importante de resaltar son las diferentes características de este movimiento o filosofía de vida.

### **3.7. Diferencias radicales entre feminismo y machismo**

Principio este apartado indicando que estos dos conceptos, es decir, el feminismo y el machismo, son tan antagónicos como la noche y el día. A lo largo de los capítulos dos y tres se ha podido observar cómo los caracteres distintivos de ambas maneras de



pensar son tan opuestos que creer que son reconciliables no sería viable. El objeto de este apartado es a partir del análisis de estas corrientes establecer las diferencias que se constituyen entre ambos. Podríamos indicar entonces que:

- El machismo, es básicamente una corriente de pensamiento cultural y tradicional aceptado a lo largo de la historia reciente; al contrario, el feminismo va en contra de los aspectos culturales y tradicionales comúnmente aceptados; específicamente en lo relativo al papel de la mujer y el hombre en la familia y sociedad.
- El machismo se basa más en las condiciones físicas y naturales de los sexos, basa su razonamiento en la maternidad de la mujer y su fuerza masculina; al contrario, el feminismo, basa su razonamiento en la capacidad intelectual de la mujer y su valor igualitario moral con el sexo opuesto.
- El machismo, no es en *strictu sensu* una filosofía propia. Es más bien una manera en que la sociedad se concibe a sí misma y acepta esta organización. Dentro de esta aceptación se incluyen ambos sexos. Al contrario, el Feminismo, sí podemos afirmar que es una corriente de pensamiento o filosofía con postulados y metas más o menos definidas; y a la vez con diferentes ramas en medio de ellas. Es decir uno puede señalar a un grupo que es "Feminista" y no tener temor a equivocarse; mientras que no se puede afirmar lo mismo de un grupo de hombres. Por lo menos no formalmente.



- El machismo se ha constituido en una práctica social, es decir adoptada por hombres y mujeres; al contrario, en el feminismo prácticamente no se encuentran hombres dentro de este movimiento, se constituye, salvo alguna rara excepción, por mujeres.
- Se puede afirmar, por lo menos medianamente, que el machismo, aunque no formalmente bajo este concepto o nombre; goza del apoyo de las tradiciones, religiones y convencionalismos sociales aceptados por la sociedad guatemalteca; algo opuesto a la filosofía feminista, ya que ésta no cuenta con el apoyo de muchos segmentos sociales y levanta a muchos detractores, incluyendo hombres y mujeres.
- Por concepto, historia y fines; se puede afirmar entonces que ambas formas de pensar no son reconciliables y por lo tanto no susceptibles de conciliación.

Las diferencias enunciadas anteriormente, reitero, son el resultado de la observación y de la investigación llevada a cabo a lo largo de esta tesis.

Como pude señalar en el capítulo relativo al machismo, por ejemplo la naturaleza del machismo radica en la creencia de que el hombre es superior en su relación con el sexo opuesto y que éste debe estar sujeto al orden que él imponga; algo totalmente impensable desde el punto de vista feminista, el cual arguye valores y principios totalmente opuestos; como los ya expresados oportunamente.



### **3.8. Efectos del feminismo**

Toda causa tiene un efecto; esto es algo que todos conocen. Contrario a lo que la gente común quizá pensará, la sociedad humana está sometida continuamente a muchos cambios, algunos perceptibles y otros dramáticos. En ese orden de ideas, en este apartado nos acercaremos a los posibles efectos que el feminismo causa o puede llegar a causar en las distintas categorías sociales guatemaltecas. Me acercaré al matrimonio, o en su mejor acepción actual, a la relación sentimental de pareja, a la familia, y por último a la sociedad.

#### **3.8.1. Efectos del feminismo en el matrimonio –relación de pareja-**

Pero ¿cómo afecta el pensamiento feminista en la relación matrimonial o en su defecto a la relación de pareja? En todo caso, influye positiva o negativamente para el desarrollo propicio de la sociedad guatemalteca. A nivel personal creo que el efecto aún no ha sido profundo dentro de nuestra sociedad, sin embargo, la promulgación de la ley contra el femicidio como resultado de la creciente violencia contra la mujer en Ciudad Juárez, México, y Guatemala, ha dado un auge tremendo al papel de los géneros dentro de la relación de pareja. En este punto creo conveniente indicar que hay que diferenciar claramente entre los postulados y metas feministas, de los efectos que dicha mentalidad puede traer sobre las relaciones interpersonales. Afirmando esto ya que es menester dividir, lo ideal de lo práctico; lo subjetivo de lo objetivo. Partiendo de los principios feministas, los cuales van desde la igualdad y libertad cívica y política en su relación social; hasta *extremis* cómo cierto desprecio hacia el sexo opuesto, entiéndase, el hombre.



Enumeremos entonces los efectos del feminismo en la relación ya sea dentro del matrimonio o como simple relación de pareja heterosexual:

- **Efectos físicos-sexuales:** Un aspecto que revaloriza el feminismo es el aprecio o valor que se le da al cuerpo de la mujer. Un valor que pasa de ver a la mujer como un objeto sexual a un ser humano que debe ser respetado y valorizado adecuadamente. También cuando hablo de efectos físicos, me refiero a los aspectos meramente sexuales. Como lo pudimos observar en el capítulo dedicado al machismo, tradicionalmente, se ha incrustado en la conciencia social que el papel de la mujer es simplemente ser madre; que bajo este concepto, se resume más en un recipiente para incubar hijos, amén del satisfactor sexual para el hombre. Dentro de este apartado, es conveniente apuntar que se ha venido desarrollando una nueva educación sexual; un tópico que hace apenas algunos años era un auténtico tabú, pero que ahora a raíz de las tendencias feministas (aunque no podemos atribuirlo exclusivamente a estas), ha habido un ambiente más propicio para estudiar esta temática. Al respecto quiero apuntar lo que sobre la educación sexual indica Facundo Boccardi en su obra "Los efectos del feminismo y los estudios de género en la educación sexual", en el sentido siguiente "La educación sexual constituye un espacio situado en la convergencia de diferentes dimensiones que lo hacen atravesar tanto el campo educativo como el de la salud y el de las políticas demográficas y sanitarias..."<sup>69</sup>

---

<sup>69</sup> Facundo Boccardi. Los efectos del feminismo y los estudios de género en la educación sexual. Pág. 33.



Como reitero, esto es uno de los elementos más positivos que se pueden extraer como resultado de la tendencia feminista, ya que las parejas que toman en cuenta este tipo de valoración logran sin lugar a dudas beneficios de múltiples categorías; beneficios en aspectos de salud física, de reproducción, salud mental, beneficios económicos, como resultado a su vez de las mejoras en las demás categorías. Sin embargo, no todo es positivo, aunque eso sería lo ideal. También, al presentar un cambio en las relaciones con el esposo, marido o conviviente; muchas veces éste se muestra violento y rechaza estos cambios; viendo estos cambios como una forma de rebelarse contra el hombre y la sociedad. Y la manera de responder es precisamente a través de la violencia física, emocional, económica y psicológica. Estas últimas categorizaciones las veremos más ampliamente en el análisis de la ley contra el femicidio. Es que es en este apartado donde todos los conceptos y fenómenos que he analizado hasta este momento, sirven de basamento para entender la figura del femicidio que hoy castiga de diversas maneras a nuestra sociedad guatemalteca. ¿En dónde se presenta el Femicidio? Pues precisamente en la relación de pareja íntima es donde se presenta de forma más cruda; aunque no es exclusiva de este tipo de relación, ya que la encontraremos en otros tipos de relación. A manera de resumen, puedo indicar que el feminismo trae tanto aspectos positivos como negativos en la relación de pareja, ya que de su observancia o no se desprenden actitudes de diversa índole de parte del género masculino.

- **Efectos emocionales:** Una vez más puedo afirmar que el feminismo, debido a los postulados y principios que promulga, y que tienen el fin básico de elevar la condición



integral de las mujeres, en un trato digno e igualitario, social y familiarmente hablando, logra un efecto muy positivo en la psiquis de la mujer. Y no puede ser de otra manera, ya que ¿qué ser humano, no aprecia el trato digno, una subestima apropiada, igualdad de oportunidades y trato? Es decir, a la larga, dichos postulados, van más allá de una simple emancipación de la mujer, de alguna forma se pueden plantear como verdades inalienables del ser humano, sea hombre o mujer. Y es precisamente allí donde veo el riesgo del postulado feminista. Es que se debe tener sumo cuidado para no caer en las mismas actitudes que se pretenden destruir en el machismo. Lo que quiero decir es que dentro de la lucha por lograr la igualdad femenina, se puede (y muchas veces así es), caer una especie de chauvinismo, en el cual se pretende hacer creer que la mujer, en este caso, es superior al hombre; que el hombre (sexualmente hablando), es un macho, un animal que se le puede manipular sexualmente y que en todo caso la mujer es superior también a él, ya que no presenta las mismas necesidades sexuales que él. Es en este extremo donde el pensamiento feminista mal enfocado tiende a ser peligroso y fuera de tono.

Es por eso, que me atrevo a indicar que cuando el feminismo pasa la delgada línea de la igualdad de géneros y pretende que la mujer se erija como superior al hombre es que el pensamiento se vuelve nocivo y precisamente contraproducente a lo que realmente busca combatir. Y esto a su vez también provoca conflictos profundos en la relación de pareja. Como reitero, cuando la mujer en la pareja toma una posición radical, lo que provocará son aún más conflictos con su pareja; conflictos que por naturaleza se extenderán a la familia formada, creando un círculo vicioso difícil de



romper nuevamente. Puedo concluir diciendo entonces, que el mal empleo de los postulados feministas en la relación de pareja crea conflictos que lo que hacen es agravar los conflictos ya existentes entre marido y mujer, hombre y conviviente. Y una vez más, todos estos conflictos desembocan en la figura del femicidio en sus muy diversas manifestaciones.

- **Efectos económicos:** El tercer aspecto fundamental en la relación de pareja es el aspecto económico. Definitivamente y según lo investigado hasta este momento, a lo largo de los tiempos, de alguna manera el hombre ha *mantenido* a la mujer; es decir, a través de su trabajo le provee de los satisfactores materiales para su diario vivir. La familia tradicional se basa en que la mujer cría a los niños mientras que el hombre sale a buscar trabajo. Este postulado socialmente aceptado, es hoy por hoy, una práctica que ha venido en desuso por varias razones, principiando por la perenne crisis económica que vive nuestra Guatemala. Pero a su vez, es bueno indicar que se debe también a los efectos modernos de pensamientos como el feminista que lucha por la igualdad de oportunidades laborales, profesionales y económicas que el hombre. Pero eso aún no es una realidad; por lo menos no en la medida deseable. Y es en esa falta de independencia económica la que se vuelve en un arma en contra de las féminas. Es muy común la idea masculina de que a la mujer (entiéndase su esposa o conviviente) no se le debe dejar trabajar ya que al momento de alcanzar su independencia económica va a dejar al hombre ya que será libre de hacer lo que quiera. Evidentemente, no podemos afirmar categóricamente que la violencia económica que sufren las féminas es resultado del pensamiento feminista; al



contrario, la búsqueda de la realización profesional e integral del pensamiento feminista es totalmente plausible y sano a la larga para la sociedad; sin embargo, por la misma estructura social y tradicional que impera en Guatemala desata reacciones violentas en contra de la conviviente por parte del hombre o esposo.

Lo que quiero decir, es que bajo la presión económica el hombre trata de mantener el estado de cosas en su relación con la mujer dentro del hogar; aunque esa no sea la intención de aquellas mujeres que abrazan un pensamiento feminista, consciente o inconscientemente. Todos estos efectos los veremos más a profundidad cuando se analicen los efectos de la regulación de la figura del femicidio sobre la familia.

### **3.8.2. En la familia**

Los diversos efectos provocados en la pareja, inexorablemente desembocarán en la familia como un todo. Es decir, todos los conflictos suscitados en las relaciones de pareja; van a tener su respectivo reflejo en los hijos de éstos. Ya lo indiqué en el capítulo correspondiente a la familia, que voy a manejar el concepto en *stricto sensu*, como un conglomerado conformado por el hombre, la mujer y el o los hijos. Aquí ya vamos a pasar de las figuras de los adultos (hombres y mujeres), a una de las víctimas poco apreciadas a la larga; es decir, los hijos o los niños. La manera en que se verán reflejados los efectos del pensamiento feminista con sus respectivos argumentos, recaerán evidentemente en la psiquis de sus hijos; y consecuentemente, los diversos problemas suscitados en la pareja condicionarán de alguna manera la crianza. En



virtud que ya he expuesto bastante contenido relacionado con hombres y mujeres; me enfocaré en el lado familiar correspondiente a los hijos. ¿Todos estos conflictos derivados del machismo y del feminismo, qué efecto traen sobre los infantes? También en el principio de la tesis, argumentaba que en la familia se incuban las diversas conductas y costumbres en el ser humano; y que muy probablemente después esas mismas costumbres adoptadas se aplican en su nuevo hogar; y así sucesivamente. Es así como nuestras tradiciones y costumbres sobreviven a lo largo de los tiempos. Y en medio de ese quehacer, es que se van transmitiendo tanto los valores positivos, como también las costumbres destructivas; y efectivamente se hacen real a través tanto de la enseñanza oral, como con más fuerza a través de las conductas observadas en los padres. Es así, como *a priori*, los hijos se constituyen en los receptores que a mediano y largo plazo perpetuarán las conductas que también ellos han aprendido de sus padres, dentro del seno familiar. Concretamente hablando entonces, ¿qué efectos tiene sobre la familia (hijos) tiene el feminismo? Ya he analizado a la pareja como tal, por lo que en los hijos se tienen a los receptores inmediatos de dichos efectos, entonces:

- **Efectos emocionales:** Sinceramente no podemos abordar el efecto del feminismo en la familia, abordándolo de forma aislada; ya que dentro de la relación familiar se expresan toda una serie de elementos de distinto orden y origen. No obstante, derivado de lo descrito en la relación de pareja, se extraerán aquellos aspectos emocionales que son el resultado preciso de la controversia surgida a raíz del



feminismo en la pareja. Afirmo entonces que dentro de los efectos emocionales tenemos:

➤ **Inseguridad:** Esto lo indico porque al existir pugna evidente en la relación padre y madre, ésta se reflejará en sus hijos por la misma falta de guía integral. Es que según la rama psicológica, en sus primeros años los niños son tan sensibles a los diversos cambios y tensiones en el hogar, que es imposible que las pugnas entre hombre y mujer no lo afecten. abordando lo relacionado a la inseguridad en los niños indica "Los niños pre-escolares (desde el nacimiento hasta los seis años) son sensibles a los mínimos cambios que pueden producirse en su medio. Su mundo es su ámbito familiar, el cual es permeable a las influencias exteriores, por eso el niño recoge de una manera permanente las tensiones y características del medio socio-cultural. Las gruesas modificaciones de su medio, tales como el fallecimiento de sus padres, determinan fuertes angustias depresivas e importantes vivencias de inseguridad y miedo. Aunque también alteraciones mucho menores pueden desencadenar en el mismo cuadro de inseguridad, por ejemplo: cambio de casa, de habitación, de almohada, la pérdida de un juguete, llegada tarde de los padres, etc..."<sup>70</sup> Entonces, casi todo cambio dentro del entorno familiar tendrá una respuesta emocional dentro de los niños.

---

<sup>70</sup> <http://www.blogpsicologia.com/sindrome-de-inseguridad-en-el-nino/> (25 de marzo 2012)



➤ **Confusión de roles:** Dentro de la inseguridad, también se destaca la confusión de roles, entendiendo ésta como la individualización propia de cada ser humano para su futuro desarrollo dentro de la familia y la sociedad. Y aunque este concepto es uno de los más atacados por del feminismo, es importante resaltar que es un concepto necesario para la estabilidad de la familia y por ende de la sociedad. Al no presentar una familia definida en sus roles; cuando la esposa o mujer, cuando el hombre o esposo, en vez de cumplir los más altos postulados de la familia; tales como la perpetuación de la especie, la búsqueda del bien común familiar, la comodidad económica, amén de valores subjetivos tales como el respeto, la dignidad, la igualdad, cuando esto no se busca sino que al contrario, se desprecia al sexo opuesto, se le maltrata, se le ridiculiza y se le ataca; lo que desata es una confusión en el niño(a), que a la postre no sabrá cómo reaccionar de forma sana en la sociedad; y por sobre todo caerá en fenómenos tales como el femicidio también.

➤ **Debilitamiento de la figura familiar:** Por lógica, el hecho de existir efectos nocivos dentro de ésta, los mismos atentarán contra la existencia y funcionabilidad de la misma. El concepto de familia, como se vio oportunamente, entraña relaciones afectivas indispensables para el ser humano, por lo que de su debido funcionamiento depende también la salud de la misma sociedad donde se desarrolla.

Es por eso que al existir pugnas internas tiene o trae como consecuencias que el niño no tendrá por lo mismo una imagen acertada de lo que es la familia; y al contrario, al



crecer el individuo puede tender a alejarse de ella, y al momento que por naturaleza forme la propia no tendrá los elementos apropiados para formar una familia sana.

La familia juega el papel más importante dentro de la sociedad; esta es una verdad que no necesita muchas explicaciones en nuestro entorno; en todo caso la discusión iría en torno al por qué no sería importante. En todo caso, lo que quiero indicar es que, los hijos se convierten en las víctimas inocentes de los constantes fracasos interpersonales de sus padres. Se desvirtúa la imagen familiar ya que los problemas toman el lugar y la energía que debe dársele a los hijos, cayendo entonces en la falta de afecto, la falta de atención, el maltrato físico y demás en el entorno familiar. En cuanto a la carencia afectiva y su resultado en el niño, el psicólogo M. D. Ainsworth indica lo siguiente: "La carencia afectiva señala la situación en que se encuentra un niño que ha sufrido o sufre la privación de la relación con su madre, o de un sustituto materno, y que padece el déficit de atención afectiva necesaria en la edad temprana. La carencia afectiva o las alteraciones por carencia relacional se refieren a aquellas situaciones en que la maduración de la personalidad del niño se interfiere por la falta grave de estimulación afectiva. En el ser humano no existe la posibilidad de una maduración correcta sin el calor afectivo del amor, en cualquier circunstancia cualquier persona puede sentir no haber amado lo suficiente o no haber sido amado de forma adecuada. Estos sentimientos de malestar, que generalmente son transitorios, no constituyen el tema de la carencia afectiva en su sentido estricto. La carencia puede manifestarse cualitativamente de distintas formas y a través de diversas modalidades, sea por



negligencia y abandono o bien por situaciones de ruptura debido a sucesivas y repetidas hospitalizaciones, separación de los padres, maltratos,..."<sup>71</sup>

Por lo indicado por el profesional citado, la falta de afectividad evidentemente apareja consecuencias subjetivas tales como la inmadurez (expresión clásica al hoy referirnos a los jóvenes y adolescentes), y por ende otras consecuencias tales como el odio, la venganza, la falta de valores y otras más. Es por eso que afirmo que una de las consecuencias del feminismo y su lucha interna en el hogar, cuando no es aceptado, es el debilitamiento de la figura familiar como un todo.

### **3.8.3. En la sociedad**

Como último eslabón de la cadena humana, se tienen los efectos del feminismo en la sociedad. Toda familia se desarrolla en sociedad y sostienen una relación simbiótica entre ambas instituciones. No quiero decir que la sociedad sea simplemente un recipiente que solamente refleja lo que pasa en familia, ya que la sociedad misma también ejerce una presión y moldea también de alguna manera a la familia; pero a la vez, también en el seno familiar se incuban, reitero, los diversos valores y principios que dan guía al diario vivir de las personas.

Hoy por hoy, la sociedad guatemalteca está en conflicto permanente. Diariamente se publican noticias en donde la violencia impera entre nosotros. Se promulgan leyes,

---

<sup>71</sup> M.A. Ainsworth. Las repercusiones de la carencia materna re evaluación de sus efectos monografía n° 14. Pág. 95.



muchas veces casuísticas, que no son la solución (aunque quizá no pretendan serlo), sin embargo es más que leyes lo que se necesita. A mi manera de entender las cosas, los diversos fenómenos que se están presentando se pueden resumir de esta forma:

- ✓ Violencia doméstica.
- ✓ Desintegración familiar.
- ✓ Maras.
- ✓ Drogadicción.
- ✓ Delincuencia simple y organizada.
- ✓ Agudización de la pobreza.



## CAPÍTULO IV

### **4. Análisis de los efectos de la regulación del femicidio sobre la familia.**

En Guatemala, se tiene una regulación bastante completa sobre el femicidio. Se encuentra contenido en el decreto número 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, un cuerpo legal de corte penal. Reafirmando lo anterior haciendo un estudio comparado de dicha normativa es fácil percatarse de este extremo. En Centroamérica, por ejemplo, solamente Guatemala presenta una normativa específica sobre este fenómeno. No obstante, no se debe confundir, lo que significa debido a que actualmente en Guatemala la situación de violencia en contra de las mujeres se ha elevado a tal punto que se ha tornado insostenible. Este último capítulo está dedicado al análisis de la figura que regula el femicidio, y cómo la aplicación de dicha norma afecta a la familia y por ende a la sociedad guatemalteca. Pero no solamente la ley citada, sino también el conjunto de acciones reguladas por el Organismo Ejecutivo y que van encaminados a luchar contra este problema. No obstante, se analizara no solo la normativa legal concreta relacionada, sino también todas aquellas aplicables, tanto sustantiva como adjetiva, así como los esfuerzos gubernamentales y sociales que están tratando con este fenómeno social en Guatemala.

#### **4.1. Definición de femicidio**

¿Qué es el femicidio? Ana Carcedo, una autora española radicada en Costa Rica, y activista feminista presenta el siguiente concepto “El femicidio es, por lo tanto, la



manifestación más extrema de este continuum de violencia. Dadas sus características, el femicidio ha sido definido por algunas autoras como una forma de pena capital que cumple la función de controlar a las mujeres como género; es decir, es una expresión directa de una política sexual que pretende obligar a las mujeres a aceptar las reglas masculinas y, por lo tanto, preservar el status quo genérico.<sup>72</sup>

Es llamativo que no existan muchas definiciones formales de este concepto. Dentro de la evolución del feminismo, también se puede observar, que este concepto es relativamente reciente y que se ha tornado fuerte en sus demandas; por lo que es también lógico establecer que no se ha hecho un estudio tan profundo sobre esta temática (el femicidio), como con otros fenómenos e instituciones dentro del derecho.

Así, pues se puede encontrar tomos completos que abordan la temática doctrinal, filosófica y humanista sobre el homicidio, el crimen, la pena, y muchos otros más; sin embargo no los vamos a encontrar sobre el femicidio. Esto es quizá, debido a que anteriormente, se analizaba desde un punto simplemente humano (como ser humano), es decir, general, no tomando en consideración las diferencias de relación entre hombre y mujer; y más allá, sin tomar en consideración aspectos internos del delito y del delincuente al caer en la figura delictiva tipificada. Lo que quiero decir, es que las motivaciones, el (iter criminis), no se tomaban en cuenta, tomando un rumbo simplemente finalista del crimen; con lo que se perdían de vista todos los demás

---

<sup>72</sup> [www.femicidio.net/articulos-informes-estadisticas-sobre-violencia-de-genero/2-femicidio/82-ANA-CARCEDO Y MONTSERRAT SAGOT- FEMICIDIO EN COSTA RICA.html](http://www.femicidio.net/articulos-informes-estadisticas-sobre-violencia-de-genero/2-femicidio/82-ANA-CARCEDO-Y-MONTSERRAT-SAGOT-FEMICIDIO-EN-COSTA-RICA.html). (01 abril, 2012)



factores que incidían para que el autor del crimen desembocara en su reacción contra la mujer, en este caso.

De alguna manera, la definición de femicidio, es quizá una de las más complejas dentro de las ciencias sociales. Afirmo esto, debido a la complejidad de los factores históricos, sociales, religiosos, legales, económicos y hasta emocionales que se ven inmersos dentro de este solo concepto. Es por eso que podríamos construir definiciones sociológicas, legales, económicas y demás sobre este término; pero que a la larga lo único que haría es describir o caracterizar las diversas facetas de dicho término.

Es por eso, que es tan difícil encontrar una definición lo suficientemente clara y objetiva de lo que es el femicidio. A manera de ejemplo, la definición anteriormente indicada, puedo afirmar que es descriptiva y a la vez, más que etimológica, de carácter valorativa, ya que la clasifica como una expresión del poder del hombre que lucha para mantener un auténtico estado de cosas. Todo esto, lo he venido afirmando como conclusión obvia de la investigación hasta este punto desarrollada. Es más, dentro de la labor investigativa, no he encontrado definiciones sobre este tema que vengan de escritores masculinos (con excepción claro de las normas legales), las que se encuentran devienen de autoras feministas. Por lo anteriormente escrito, a manera personal voy a proponer la siguiente definición del femicidio, aplicado a nuestra sociedad guatemalteca: femicidio es el fenómeno socialmente aceptado que implica la superioridad del hombre sobre la mujer en los distintos ámbitos de la vida social, y que



provoca a su vez distintos fenómenos que deterioran a la familia y sociedad misma. Tampoco significa que esta sea una definición perfecta, ni voy a ser dogmática en ese sentido; sino que quiero aportar un punto de vista lo más objetivo posible, porque de eso se puede partir definitivamente a soluciones a su vez viables a tan penoso fenómeno; que aunque sea socialmente aceptado, no significa bajo ningún punto de vista que deba serlo.

En los capítulos anteriores, al analizar los elementos primarios que desembocan en el femicidio, entiéndase, el machismo y el feminismo como opuestos; se construyó la base de análisis, no solamente del femicidio para entenderlo; sino también del cómo el derecho a través de sus normativas, se constituye en un valladar que lo que busca es limitar dicha conducta, que por la manera en que se presenta en la legislación, se constituye en un delito, es decir, se encuadra dentro del campo del derecho penal. Y a pesar de la complejidad del término, al encuadrarse penalmente, a mi manera de ver el fenómeno; no basta en sí mismo si no va acompañada de una serie de medidas sociales, educativas y demás que sean necesarias para paliar, y por qué no; en su momento eliminar de ser posible tan grave azote social. Pero como reitero, al ser encuadrado como un tipo delictivo, es necesario analizarlo también desde ese punto de vista, ya que la normativa así lo establece.

Desde ese punto de vista, afirmamos que el femicidio es un delito. Para aplicarlo entonces es necesario indicar lo qué es delito. Al respecto Miesvandana Shiva indica



"Delito. Etimológicamente, la palabra delito proviene del latín delictum, expresión también de un hecho antijurídico y doloso castigado con una pena. En general, culpa, crimen, quebrantamiento de una ley imperativa..."<sup>73</sup> Por su parte Ossorio, citando a Jiménez de Asúa, escribe "el acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal..."<sup>74</sup>

Es interesante notar entonces cómo el femicidio hoy también se conceptualiza como un delito, con sus variadas ramificaciones. Doctrinariamente hablando, no es fácil encontrar una definición propia de femicidio. Yo misma, he aportado una definición amplia en virtud de no encontrar una doctrina establecida sobre el término. Las definiciones que se encuentran, puedo afirmar que obedecen a corrientes, no a doctrinas propiamente dichas; y por sobre todo, tienen un carácter sesgado, ya que provienen o emanan de las mismas feministas; por lo tanto carecen de cierto grado de objetividad por la misma razón.

En Guatemala y México por ejemplo este concepto está ligado también a la muerte violenta de mujeres y un también a la violencia familiar. Se ve ligado a la discriminación de la mujer indígena y a la salud de la mujer en general. Quizá el caso más emblemático lo tenemos en la violencia o femicidio en la ciudad fronteriza del norte de México, Ciudad Juárez. Este ha sido un caso mediático, que durante algún tiempo acaparó la atención de nuestra latitud. Lo hizo ya que se evidenció en forma muy clara

---

<sup>73</sup> Caballenas. Ob. Cit. Pág. 124

<sup>74</sup> *Ibid.*



la participación de los aparatos de seguridad, entiéndase el Estado, tanto en acción como en omisión; así como la actitud pasiva del resto de la sociedad. Wikipedia, al respecto indica lo siguiente “Los feminicidios en Ciudad Juárez y las muertas de Juárez, son dos expresiones que hace referencia a la suma de homicidios y asesinatos de mujeres ocurridos en Ciudad Juárez, Chihuahua, por lo general de mujeres jóvenes y de escasos recursos, a las que se les tortura antes de matarlas. Por parte de la población se ha acusado de pasividad a las autoridades, puesto que en muchos casos no se ha esclarecido la responsabilidad de dichos delitos. Algunos informes refieren 1060 casos en 14 años, si bien los datos varían según las fuentes.”<sup>75</sup>

Como bien lo apunta la fuente arriba citada, no hay un número exactos en cuanto a las víctimas relacionadas con el femicidio en esta ciudad, sin embargo más allá de una estadística, lo impactante es que se presente este delito y no sea adecuadamente enfrentado por las autoridades y la sociedad misma. Siempre relacionado a las estadísticas de muertes en las **mujeres de Juárez**, Alicia Gaspar de Alba apunta en “Acerca de los Feminicidios”, lo siguiente “Nadie sabe el número exacto de víctimas. Las estadísticas de Casa Amiga, una violación de base refugio de emergencia en Juárez, indican 254 mujeres fueron asesinadas entre 1993 y 2002. La Oficina del Fiscal General del Estado de Chihuahua dice que 252 mujeres fueron asesinadas entre 1993 y 2002. El Paso Times, Diana Washington Valdez dice que su investigación basada en entrevistas y relatos periodísticos muestra de 320 víctimas entre 1993 y junio de 2002. Sin embargo otras fuentes estiman tan alto como 285 o tan bajo como 144. Hay un

---

<sup>75</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Feminicidios\\_en\\_Ciudad\\_Juarez](http://es.wikipedia.org/wiki/Feminicidios_en_Ciudad_Juarez) (5 de abril 2012)



cierto desacuerdo y en el número que puede considerarse "delitos sexuales": algunos dicen 98, otros 85 o 67. Ninguna de estas estimaciones incluye los cientos de mujeres que han desaparecido sin dejar rastro. En 2005, el de El Paso con sede en la coalición contra la violencia hacia las mujeres y las familias en la frontera estima que al menos 400 mujeres más siguen desaparecidas en Ciudad Juárez, además de los cerca de 500 cuerpos encontrados.<sup>76</sup>

Todo lo anterior, sirve de referencia y como un caso emblemático a nivel internacional. Hay que admitir que incluso, las cifras alarmantes de Ciudad Juárez, a la larga palidecen al compararse con las que presenta Guatemala. Es aquí, donde, todo el esfuerzo últimamente hecho por las autoridades y por algunos segmentos sociales se han multiplicado precisamente por el aumento del nivel criminal en contra de las féminas.

Verbigracia de lo expuesto anteriormente, es la nota publicada por el diario guatemalteco "Prensa Libre", el día dieciocho de marzo del año 2011. La nota se titula "femicidio en Guatemala sobrepasa las capacidades del Estado"; y extraigo algunas líneas "Tan solo 218 de las más de 15 mil denuncias presentadas por violencia contra la mujer en 2010 recibió sentencia condenatoria, según informó Sonia Escobedo, secretaria presidencial de la Mujer (Seprem) ... En 2010 el Organismo Judicial registró 15 mil 375 denuncias sobre violencia contra las mujeres, de las cuales 218 alcanzaron una sentencia; también abrió 278 expedientes sobre violencia económica, pero sólo

<sup>76</sup> <http://www.desertblood.net/6.html> (10 de abril 2012)



logró dos sentencias. Esto supone un 1.47 por ciento de las denuncias presentadas... A su vez, las autoridades registraron 695 muertes violentas de mujeres en el 2010, tres mil más ocurrieron entre el 2003 y el 2009; la mayoría de esos asesinatos, el 99 por ciento, continúa en la impunidad.<sup>77</sup>

Es por demás indicar que las cifras citadas por el rotativo son alarmantes. Esa es la realidad del femicidio en Guatemala. Ha pasado de una conducta socialmente aceptada (cuando se le conceptualiza como la hegemonía del hombre sobre la mujer), a una actitud más acentuada, de desprecio y odio contra la mujer. Es por eso que la ley sustantiva también se ha hecho cargo de definir el femicidio. Anteriormente indicamos que no encontramos una definición doctrinal de éste; mas sí encontramos una de carácter legal. Según el Artículo 3 y numeral 5 de la “Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer”; lo indica así: “femicidio: Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombre y mujeres, en el ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.” El ángulo entonces que toma la ley para abordar el femicidio, se enlaza con la violencia que sufre la fémina en manos del machismo, anteriormente descrito. A la vez, el mismo cuerpo normativo, enumera algunos aspectos relevantes del femicidio criminal:

- ✓ Misoginia;
- ✓ Víctima;
- ✓ Violencia contra la mujer;

---

<sup>77</sup> Prensa Libre, 18 de marzo de 2011; Guatemala.



- ✓ Violencia económica;
- ✓ Violencia física;
- ✓ Violencia psicológica o emocional;
- ✓ Violencia sexual.

Todos estos aspectos se encuentran debidamente explicados en el artículo de la ley ya indicado. No haré un análisis de éstos apartados, ya que no es el objetivo de este apartado; más bien lo que indico a través de estos enunciados es que, por ser un problema social que ha llegado a su clímax, evidentemente se ha tornado muy complejo y de allí las diversas categorías que la misma ley indica.

Para terminar este apartado, puedo indicar entonces que el femicidio, viéndolo en la realidad guatemalteca, es un problema real, cruel, despiadado que causa un tremendo daño al desarrollo de la sociedad guatemalteca.

#### **4.2. Objetivo de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y demás normativas y políticas aplicables.**

Lo relativo a la ley específica contra el femicidio, está claramente definido en los considerandos de esta normativa. Como preámbulos o antecedentes normativos, se citan en dicho cuerpo los Decretos número 49-28 (la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), y número 69-94 (la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer); que



contienen las ratificaciones de las convenciones citadas. Ideológicamente hablando, en el considerando tercero, se esgrime, a mi entender los ideales y objetivos que conforman esta ley; y lo cito así: "Que las mujeres guatemaltecas tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y que el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres, niñas y adolescentes que ha imperado en el país se agravado con el asesinato y la impunidad, debido a la relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres, en el campo social, económico, jurídico, político, cultural y familiar, por lo que se hace necesario una ley de prevención y penalización." Lo anteriormente establecido en el considerando citado, confirma sin lugar a dudas lo que esta tesis ha venido afirmando en cuanto a las relaciones desiguales, en los anales históricos mundiales y nacionales de las relaciones entre hombre y mujer.

A la vez, se plantea la necesidad de atacar, a manera de prevención y penalización, el flagelo femicida. Como parte de las instituciones creadas y/o indicadas por dicha normativa, se encuentra en el Artículo 17, la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer –CONAPREVI-; la cual, según dicha normativa, es la entidad encargada de coordinar, asesorar e impulsar las políticas públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres. En el mismo Artículo, también, se mencionan, aparte de la CONAPREVI, a la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMNI-, la Secretaría Presidencia de la Mujer –



SEPREM-; así como al Servicio de Asistencia Legal gratuita a víctimas, que presta el Instituto de la Defensa Pública Penal. Dentro de las obligaciones para la prevención y atención a la víctima del femicidio, también se norman:

- Creación de Órganos Jurisdiccionales.
- Centros de Apoyo Integral para la Mujer sobreviviente de violencia.
- Asistencia Legal de la víctima.
- Asignaciones Presupuestarias.

A la par de las medidas tomadas a través del cuerpo legal citado, es menester también indicar que dentro de las medidas estatales, se ha dado impulso a otras instituciones, se han publicado acuerdos gubernativos; es decir se ha tornado en casi una política estatal para detener este penoso fenómeno. Se puede citar, dentro de estas medidas, la aplicación del Decreto número 97-96 del Congreso de la República, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, que en su Artículo 7, establece toda una serie de medidas de seguridad, que se tratan de aplicar por los órganos de policía estatal en la actualidad.

Aunque esta última ley citada, está dirigida a la violencia intrafamiliar; evidentemente tiene una aplicación muy puntual hacia el femicidio también; y de hecho sus medidas son aplicables y se integran con la ley específica. Además de las instituciones citadas, cabe mencionar las siguientes:



- Secretaria Presidencial de la Mujer.
- CONAVIGUA.
- Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), área de la mujer.
- Y otras más.

Como se demuestra a través de todo lo expuesto, a partir de la presión internacional con las convenciones que han abordado el tema de la violencia contra la mujer; el Estado guatemalteco ha incorporado estas convenciones, así como que está aplicando políticas que tienen como objetivo claro, prevenir y castigar el delito del femicidio en nuestro medio. Pero quizá lo más importante, es preguntarnos si realmente se está logrando este objetivo; o si es necesario algo más que una política gubernamental.

#### **4.3. Consecuencias sociológicas de la promulgación y aplicación de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, y demás políticas.**

Una pregunta por demás importante es si la promulgación de la Ley contra el femicidio, así como el resto de instituciones que se han creado en derredor de las políticas recientes, está logrando el cometido para el cual han sido creadas. No obstante e independientemente de si logra o no sus objetivos; una cosa sí es cierta: Su aplicación tendrá efectos sobre la sociedad guatemalteca. Y aparte de los efectos que pueda tener, levanta toda una serie de opiniones, unas a favor, y otras en contra, sobre la manera y efectos que a la larga pueden tener sobre la misma sociedad.



Evidentemente, el fin del Estado, como oportunamente indiqué, tiene que ser el bien común; a la vez se organiza para proteger a la persona y a la familia. Por lo tanto; cuando sus acciones van encaminadas hacia ese quehacer, deben ser apoyadas por el resto de la sociedad que se pretende proteger. Sin embargo, no ha sido unánime ese apoyo a favor de dicha ley y demás políticas e instituciones. Es más, es de dominio público la acción de inconstitucionalidad planteada por un grupo de abogados en contra de la Ley objeto de análisis. En la edición de Prensa Libre de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, en el artículo “Analizan acción planteada contra Artículos de la Ley del femicidio”, leemos, “En el conversatorio participaron como expositores Romeo González Barrios, uno de los interponentes de la acción, Álvaro Castellanos Howell, integrante grupo Amigos de la Corte y Dina Ochoa Escibá, jueza del Tribunal de Femicidio. En la actividad González expuso que la acción se realizó debido a que observaron que con esa ley, el Estado trata de una manera represiva al núcleo familiar. “No hay igualdad entre el género masculino y el femenino, pues solo a los hombres se les trata de manera represiva”, comenta González.”<sup>78</sup> El Artículo citado, resume de alguna manera lo que muchas personas piensan, o cómo perciben estas medidas. Y vale la pena analizar a la vez los argumentos de los que opinan, por ejemplo, que esta normativa **trata de una manera represiva al núcleo familiar...**; a la vez, que se torna discriminatoria, en este sentido, reprimiendo al género masculino.

La acción interpuesta por tres abogados, fue oportunamente desechada por la Corte de Constitucionalidad, debido a que los argumentos presentados en el memorial de

---

<sup>78</sup> Prensa Libre. 26 de enero 2012. Por Coralia Orantes. Guatemala.



presentación de la acción relacionada; carecían de sustentos jurídicos y a la vez, se fundamentaron en bases bíblicas francamente distorsionadas. *Contrario sensu*, en memorial *Amicus Curiae* de fecha 17 de octubre de dos mil once, un grupo de abogados, en los que se incluyeron licenciados de la categoría de Juan Francisco Flores Juárez, solicitaron a la Corte de Constitucionalidad que se declarara sin lugar la inconstitucionalidad parcial de ley general interpuesta de los Artículos 5, 7 y 8 de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer. Dentro de los argumentos generales que expusieron este grupo de insignes juristas a favor de dicha ley, a continuación se indican algunos:

- El hecho de la violencia contra la mujer que impera en Guatemala.
- La obligación del Estado de adoptar medidas especiales de protección contra el femicidio y la violencia contra la mujer.
- La conformidad de las normas impugnadas con el derecho constitucional a la igualdad.

Evidentemente, la opinión a favor de la Ley indicada; y por ende toda la serie de medidas y políticas que se le han sumado tiene como sustento la cruda realidad que ha tocado experimentar. En el memorial presentado por el grupo de juristas ya citado; se citan por ejemplo las estadísticas suministradas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses y la Fundación Sobrevivientes; en donde las cifras de muertes violentas de mujeres son: “En el año 2008:974 vidas; en el año 2009:829 vidas; y en el año 2010:



842 vidas. Eso implica que en el transcurso de tres años, se cometieron 2645 asesinatos contra mujeres. Es decir un promedio de casi 3 muertes diarias de mujeres en Guatemala. Y este dato, solamente refleja las muertes; no la violencia física, emocional o económica que afrontan las mujeres en Guatemala. "

Por supuesto que los datos citados por sí mismos probablemente bastarían para convencer a la sociedad sobre la conveniencia de dichas medidas. No obstante, como reitero, también hay voces que se alzan en contra de dicha normativa; y algunos lo hacen de forma un poco más inteligente y argumentativa que como lo hicieron los últimos interponentes de la acción de inconstitucionalidad.

Los efectos de la lucha en contra del femicidio no han sido percibidos en la sociedad. Por lo menos algunos sectores lo han visto así. Ejemplo de lo anterior se encuentra en la publicación del rotativo Siglo 21, que en su edición del 5 de marzo de dos mil doce, en el artículo titulado **Sectores ven con reserva efectos de Ley de femicidio**, indica al respecto "En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, por celebrarse el 8 de marzo, diversos sectores señalan que es necesario hacer reformas en el reglamento de la Ley de femicidio y Otras formas de violencia contra la mujer, aprobada el 9 de abril de 2008. Esto, debido a que a casi cuatro años de estar en vigencia, señalan (sic) que los cambios no han sido sensibles en la sociedad. "Al final, no ha cambiado mucho la realidad, ni con la fuerza de tarea contra el femicidio", critica Alma Odette Chacón, de la organización Tierra Viva." En la misma columna, se



continúa indicando “La directora de la Fundación Sobrevivientes, Norma Cruz, sostiene que, a pesar de la apertura de juzgados especializados, no se puede considerar un avance, porque sólo han solucionado una parte del problema. A su juicio, la mayoría de casos llegan a conocerse en los juzgados de Primera Instancia Penal, y, además, se deben hacer reformas relacionadas con la rehabilitación de los esposos o convivientes agresores. Para finalizar este apartado, creo conveniente indicar entonces que, aunque el espíritu de la ley y demás políticas que se están implementando son positivos; todavía falta un cambio en la sociedad que haga posible los cambios por el bien de la sociedad misma.

#### **4.3.1. Consecuencias en las relaciones entre géneros**

Puntualizando ya un poco más a un nivel más reducido; es menester también indicar y analizar las consecuencias de todas estas medidas sobre la relación hombre y mujer en su relación de género. Una vez más creo pertinente señalar que no hay mucho material escrito con relación a esta temática. Y esto es normal, debido a que me estoy refiriendo a un campo relativamente moderno dentro de la estructura jurídica y social. Es por eso, que lo que haré es, a través del análisis respectivo, indicar la manera en que la normativa vigente y demás políticas estatales están afectando las relaciones de pareja. En primer lugar entonces, creo fácil percibir que existe una resistencia sistemática en el carácter del hombre común para aceptar la realidad del femicidio y la necesidad de atacar dicho fenómeno. Como bien lo apunté al inicio de la tesis, el machismo está hondamente arraigado en la psiquis de la sociedad; y no será a través de decretos que desaparecerá.



Evidentemente, al referirse a los géneros, el hombre será el primero en no querer admitir cambio alguno en cuanto a su relación de pareja. Los pensamientos comunes que se expresan en este sentido son algo así: ... ella es mi mujer y nadie tiene porque meterse... a los demás no les interesa lo que pase en mi familia... yo soy el jefe de la casa y yo mando y punto... Estas solo son algunas de las clásicas expresiones en muchas relaciones de pareja.

Por supuesto que no quiero decir que porque sean comunes, sean buenas o que deben ser aceptadas por la sociedad como tal. Es más que obvio, que de esa superioridad erigida por el hombre en su relación con la mujer han surgido muchas consecuencias ya analizadas en otros capítulos de esta tesis (verbigracia, la violencia).

En segundo lugar, también apunto como consecuencia, la tensión surgida en las relaciones de pareja. También es evidente que, el solo hecho de promulgar una ley y políticas que se erijan como defensoras de la fémína, produce, en sí mismo, un efecto tensionante entre hombre y mujer. Apunto esto, debido a que, en especial el hombre se verá amenazado por su actitud hacia la mujer, y eso hará que reaccione con la persona más próxima a él, es decir su pareja. A la vez, se siente o se ve amenazado por el sistema mismo ya que el trato que ha mostrado hacia su pareja, ahora se ve cuestionado por la sociedad y el sistema que se lo enseñó. Ahora bien, es pertinente indicar, que quizá no será el 100% de parejas el que tendrá este tipo de situaciones; pero sí un porcentaje muy alto.



En tercer lugar, una consecuencia más que quiero indicar, es el abuso que en determinado momento puede hacer la mujer de la ley y el sistema, en contra del hombre. Y, aunque lo menciono como una posibilidad, la verdad es que es un hecho que se presenta. Lo estricto de la normativa, su novedad y el espíritu que la envuelve; hace que en determinado momento su ciega aplicación traiga consecuencias negativas hasta para la misma mujer que pretende defender. ¿Qué quiero decir con esto? Lo que quiero señalar es que, la relación de pareja debe basarse en un sentido de justicia que tome en consideración la importancia del hombre para la mujer, y viceversa; y si la fémina utiliza la normativa como un arma de venganza contra el hombre, no llenará su objetivo primordial, y lo que logrará es despertar el odio entre ambos géneros; con la consecuente degeneración de la relación y sus demás efectos en la sociedad.

#### **4.3.2. Consecuencias en las relaciones familiares**

Evidentemente la pareja se constituye en la base sobre la cual se conforma la familia. Como lo apunto una vez más, se entiende como concepto **familia**, aquella conformada de forma nuclear o básica, es decir, papá, mamá e hijos. Es por eso, que la relación de pareja, extenderá sus consecuencias al ámbito familiar. Es una consecuencia lógica, que a la vez produce otro tipo de fenómenos y resultados dentro del núcleo familiar.

La primera consecuencia que señalo, es la posibilidad de un cambio de perspectiva dentro del hogar. Esto debe ser así ya que paulatinamente la aplicación de las medidas y de la ley concreta mostrará qué es posible cambiar los hábitos y costumbres que



hemos aprendido a través de la tradición social. Más allá de la efectividad de las medidas, vistas a solo algunos años de su promulgación, creo que este tipo de medidas tienen una visión teleológica mucho más extensa. Lo creo así ya que es impensable pretender que el Estado va a creer que los cambios resultarán prontamente. La segunda consecuencia dentro del seno familiar, es también un recrudecimiento en las relaciones dentro de la familia. Y esto a la vez es un resultado de la tensión que indiqué en el ítem anterior. La forma en que nuestras familias guatemaltecas se relacionan, es de una forma tal que los hijos son sabedores y testigos de la manera en que sus padres se relacionan. Y dependiendo de la edad o etapa de los hijos, así será también en que ellos serán parte dentro del tensionamiento de las relaciones entre sus padres. Reaccionarán muchas veces haciendo uso de los mecanismos legales a su alcance con tal de proteger los derechos de sus madres. Algo que hace incluso muy poco tiempo era muy difícil de hacer. Y todo eso, insisto, provocará mayor roce y rompimiento, porque no decirlo entre los integrantes de la familia.

La tercera consecuencia, es la mayor influencia del Estado dentro de las relaciones familiares. Hasta aquí, la actividad reguladora del Estado ha sido un poco reservada en este sentido. Y consecuencia de esta pasividad estatal, es el mismo femicidio. El solo hecho que el Estado invoque sus fines primordiales como basamento jurídico para promulgar una ley contra el femicidio, demuestra inconscientemente, que es su obligación regular el femicidio como un ilícito, y por lo tanto acepta como obligación la protección de la mujer dentro del entorno familiar. Es que aunque es obvio que la ley no



es exclusiva para aplicar dentro del seno familiar; sí lo es que se aplica en este entorno. Así pues, ahora el Estado es capaz de entrar en un lugar que antes se creía inviolable. También es cierto que muchos ven precisamente en esta actividad estatal un abuso; sin embargo a la luz del contexto en el cual está inmersa Guatemala, no lo es ya que está ampliamente justificado. Dependerá mucho de la profesionalidad y científicidad de los operadores de justicia y administradores públicos la aplicación justa y ecuánime de las normativas concretas para cada caso presentado.

La cuarta consecuencia es, el efecto directo en los hijos. Lo que quiero decir es que a partir de la aplicación del cuerpo normativo ya identificado, existe una esperanza para que las futuras generaciones puedan tener un cambio de perspectiva y criterio en cuanto a cómo deben relacionarse los géneros. Es por eso, que actualmente Guatemala, vive un verdadero momento de decisión. O hay un cambio de relaciones de género, o se puede desembocar en un verdadero caos social. Mencionaba también en un capítulo anterior, que el machismo provoca y entraña en sí mismo una pérdida de valores para la sociedad, que se han ido transmitiendo de generación en generación.

Algo que creo conveniente indicar, es que por la manera que he presentado el machismo a lo largo de la presente investigación, el femicidio viene a ser como la tipificación del machismo dentro de un orden jurídico formal. Es por eso entonces que afirmo que la cuarta consecuencia se puede determinar, como una consecuencia que se espera cumplir a largo plazo. No creo que, a mi manera de ver particular, que en el



inmediato o mediano plazo se pueda alcanzar. Es evidente que, en la medida en que la ley vaya cumpliendo los cometidos para lo cual ha sido promulgada; en esa medida irá cambiando o reformándose, para adecuarse a las nuevas realidades que surjan dentro de las relaciones familiares.

#### **4.3.3. Consecuencias en la sociedad**

El último aspecto, que se constituye en la especie de corolario de esta investigación, es: las consecuencias del femicidio y la ley dentro de la sociedad. Las consecuencias negativas ya se han analizado a través del machismo y las tendencias feministas a la vez. Es por eso, que se analizarán las consecuencias propiamente de la aplicación de la ley contra el femicidio. Por eso afirmo lo siguiente:

La primera consecuencia es, el impacto mediático sobre la sociedad. En definitiva el femicidio como delito, y las normativas y políticas que le han proseguido, han causado un revuelo sobre todos los medios. Prácticamente no hay medio nacional que no haya dedicado un espacio a la temática del femicidio y la ley que lo ataca. Creo que no es necesario comprobar este extremo, debido a la publicidad que envuelve este tema. Desde los medios escritos, medios electrónicos, medios religiosos y no religiosos, radios, canales de televisión, revistas; todos han dedicado espacios para abordar desde distintas y diversas perspectivas el femicidio. Y esto de por sí, es positivo a mi manera de ver las cosas. Es positivo, ya que se puede hablar abiertamente y de alguna manera comenzar a tomar y hacer consciencia de la gravedad de la situación en la



sociedad guatemalteca. Por la manera en que la sociedad guatemalteca se ha ido moldeando desde la colonia, en la cual evidentemente había un abuso en contra de la mujer indígena, en la cual el hombre, tal y cual en la mayoría de países de la cultura occidental, se ha levantado como el amo y señor en la familia y sociedad, era difícil pensar que dicha hegemonía sería puesta en tela de juicio. Sin embargo, como reitero, hoy por hoy se puede hablar del machismo, del feminismo y del femicidio, de forma abierta y expresar la manera de pensar con un poco más de comodidad. Esto no indica tampoco que no existan riesgos en dicho quehacer. Evidentemente, hay sectores a los cuales no les gustarán los cambios propuestos; prueba de esto, son las acciones interpuestas en contra de la ley contra el femicidio; que aunque no han prosperado, sí demuestran un lado que no está de acuerdo con la visión de cambio que apareja dicha normativa. Es por eso que indico que el impacto mediático es una de las consecuencias de la ley contra el femicidio y de las demás medidas y políticas generadas.

La segunda consecuencia es la ampliación de la tipificación delictiva. Esta consecuencia para mí es de orden jurídico y social. El delito de femicidio no existía. Por lo tanto tampoco la pena que lo castiga. La aplicación de dicha norma crea una expectativa dentro de la sociedad; y a la larga crea una especie de expectativa y temor en muchos hombres. Frente a la ley no se puede alegar ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario (Ley del Organismo Judicial, Artículo. 3); y el femicidio es quizá uno de los ejemplos más concretos que se pueden encontrar en la praxis social. No importa cómo hayamos aprendido de nuestros padres las relaciones de pareja, la



autoridad del esposo y los roles de ambos dentro de la familia. No importa. Lo que se debe observar es que si alguien cae en un comportamiento que encuadre en la figura delictiva de femicidio, tendrá que ser castigado. Tendrá que ser sujeto de una pena. Es por eso que afirmo que hay una ampliación de las figuras delictivas dentro de nuestro orden jurídico.

La tercera consecuencia es, las implicaciones generales más allá del ámbito familiar. Si bien es cierto he hecho hincapié en las relaciones de familia, es más que claro que las implicaciones no se limitan al universo familiar. Su alcance llega a todos los ámbitos imaginables dentro de la sociedad como:

- **El ámbito laboral.** Este es una de los ámbitos que se afectan mucho en las relaciones entre géneros; ya que es muy común el hecho que algunos hombres se aprovechan de su posición jerárquica para sacar provecho sexual de las mujeres que se desenvuelven en una posición inferior. Y cuando no es para un propósito sexual, lo es por desprecio contra el sexo femenino. Quizá este sea uno de los ámbitos más susceptibles de cambio en virtud que, de todos es sabido que los trabajadores pasamos mucho más tiempo en el lugar de trabajo que en nuestros hogares.
- **El ámbito profesional.** Hoy por hoy ha habido un crecimiento sostenido en cuanto al número de profesionales mujeres; sin embargo ni siquiera este nivel profesional puede proteger a las mujeres de los abusos machistas tradicionales. La ley contra el



femicidio indica claramente que el ámbito público de aplicación se comprende las relaciones interpersonales que tengan lugar en la comunidad, incluyendo el ámbito social, laboral, educativo, religioso, etc. (arto. 3, literal c); es decir no se restringe a la familia, se extiende todo lugar donde haya relación interpersonal de géneros.

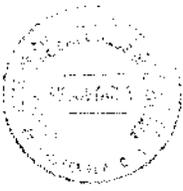
- **El ámbito educativo.** Me refiero a las escuelas, colegios o cualquier establecimiento dedicado a la enseñanza y formación educativa. Es un lugar de trascendente aplicación, debido a que es precisamente en los establecimientos educativos en donde los niños comienzan a tener sus primeras relaciones interpersonales no familiares.
- **El ámbito religioso.** Quizá es uno de los ámbitos más difíciles de influenciar. Esto, debido a que los grupos y las creencias religiosas personales, son muy profundas y arraigadas en la psiquis del ser humano. Sin embargo, a la vez pueden jugar un papel trascendental para provocar un cambio en la sociedad, ya que su influencia es poderosa en el hombre, capaz de hacer cambios profundos.
- **El ámbito económico.** Este aspecto es uno de los más sensibles de la relación entre los géneros. Ha habido una sistemática discriminación económica contra la mujer muy marcado en la sociedad. Existe igualdad salarial con el hombre. Es por eso que la ley contra el femicidio, afecta y ataca esta discriminación.



## CONCLUSIONES

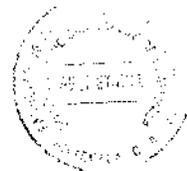
1. El femicidio es el encuadramiento legal y penal del machismo, ya que si no existiera el abuso y la discriminación contra la mujer, no hubiera habido necesidad de crear una norma para sancionar dicha conducta.
2. El machismo tiene sus orígenes en la historia universal y su incubadora ha sido la familia, la cual ha transmitido de generación en generación en la cultura de la posesión que ejerce el hombre sobre la mujer. El feminismo es una corriente relativamente nueva como consecuencia natural al machismo, estas corrientes solamente han sido fuente y fomento de confusión y separación de la familia.
3. En cuanto a la regulación del femicidio en Guatemala, pese a ser muy completa, se ha logrado poco estadísticamente, ya que es alarmante las cifras de muertes de mujeres en Guatemala. La familia se ha visto fracturada debido al abuso de esta ley. Por otro lado se habla de que esta ley lo que promueve es la desigualdad de géneros ya que trata represivamente a los hombres.





## RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la Ley del Femicidio y otras Formas de violencia contra la Mujer y demás políticas complementarias, a efecto de disminuir y erradicar gradualmente este problema social.
2. Que el Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación de importancia al estudio histórico de este fenómeno previniendo de este, a las nuevas generaciones de este problema.
3. Que los Organismos del Estado cada uno en la parte que les corresponda, capacitar a los funcionarios y servidores públicos, de forma tal que la ley sea correctamente aplicada en el espíritu con el cual fue promulgada para que su fin, no sea destruir a la familia sino que la preserve.





## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Mario. **Resumen gráfico acerca del origen y esencia del Derecho y del Estado Guatemala:** ed. Estudiantil Fénix. 2000.
- ANDROBE, Horacio. **Etimologías Griegas.** España: Ed. Educa. 1997.
- BARROS, Sebastián. **Ciudadanía y política.** Argentina. Ed. UNR. 2004.
- BOCCARDI, Facundo. **Los efectos del feminismo y los estudios de género en la educación sexual.** Argentina: (s.ed.) 2005.
- BRAÑAS, Alfonso. **Manual de Derecho Civil.** Guatemala: Ed. Estudiantil Fénix. 1998.
- CABALLENAS, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental.** Argentina: Ed. Heliasta. 2003.
- Cuadernos de Pedagogía. **Sexismo en el Aula.** Colombia: 1989. Fundación Dialnet. Prensa Libre, 2011 Guatemala.
- De habla hispana. **Diccionario ilustrado.** El Salvador: Impresos Santa Inés, 2008.
- De la Real Academia Española. **Diccionario.** España: Edición electrónica, 2003.
- ESCÓBAR, Edgar y González Camargo Edna. **Historia de la Cultura de Guatemala.** Guatemala: Ed. Cooperativa de servicios varios Facultad de ciencias Económicas usac. 1998.
- FEIJOO, María. **Mujer y Sociedad en América Latina,** Argentina: Ed. Clacso, 1991.
- FREEDMAN, Estelle B. **The history of feminism and the future of women.** Stanford California. Ed. Ballantine Books, 2003.
- GARCIA, Ambrosio. **Sesgos ideológicos en las teorías sobre la evolución del sexo.** Barcelona: (s.ed), 2004.
- GIRALDO, Neira. **El machismo como fenómeno piscicultural.** Colombia: (s.ed), 1972.
- GONZALEZ, E. **Psicología del ciclo vital.** España: Ed. CCS, 2002.



HARRIS, Marvin. **Los orígenes de la cultura Argos Vergara**. Barcelona: Ed. Alianza editorial, 1983.

HERRERA, Patricia. **Rol de Géneros y Funcionamiento Familiar**. Cuba: (s.ed.), 2000.

IRIGOYEN, A. **Nuevos Fundamentos de medicina familiar**. México: Ed. Medicina Familiar Mexicana. 2006.

ISLA Molina, Boris. **El Machismo en la sociedad moderna**. Chile: (s.ed.) 2000.

MIESVANDANA, Shiva. **Identidades lésbicas y cultura feminista**. Barcelona: Ed. Icaria, 1993.

ORTEMBER, Osvaldo. **La mujer y la ley: Divorcio Familia y Estado**. Argentina: Ed. Biblos, 1995.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales**. Argentina: Ed. Heliasta, 1999.

RECA, Inés C. **La familia Chilena en los noventa, documentos de trabajo de planificación y estudios**. Chile: Ed. Semam, 1993.

RUIZ, Crista. **Historia del derecho**. Guatemala: Ed. Impresos Praxis, 1998.

SILVA, Guillermo. **Patrones culturales de mujeres que desarrollan cáncercèrvico-uterino en un estado mexicano**. México: Ed. Paraninfo Digital. 2011.

**LEGISLACIÓN**

**Constitución Política de la República**. Asamblea Nacional Constituyente 3 de junio de 1985

**Código Civil**. Enrique Peralta Azurdía. Jefe de gobierno de la República de Guatemala, Decreto Ley 106. 1964.



**Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer. Decreto ley  
22-2008 Congreso de la República de Guatemala**

**Código Civil de la República de Nicaragua. José Santos Zelaya. Presidente de la  
República 1 de febrero 1904.**